



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



....

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la TESIS, cuyo título es:

**DAÑO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL EN EMPRESAS INDUSTRIALES,
DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022**

Presentado por:

MAMANI ESPINOZA KAORI MAYUMI

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 3% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 22 de Mayo del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Efrain Amba Pereyra
Dr. EFRAIN AMBA PEREYRA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



Daño Ambiental y Responsabilidad Civil Extracontractual en
empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022

Línea de investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADA

AUTORA:

MAMANI ESPINOZA KAORI MAYUMI

Asesor: COCKBURN DE CARDENAS OTTO

Ica - Perú

2025

Dedicatoria

A mi padre Alejandro y a mi madre Elia por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a su esfuerzo he logrado llegar hasta aquí y cumplir un sueño tan anhelado. Ha sido un orgullo y un privilegio ser su hija, son los mejores padres.

A mis hermanos Mónica, Lizet y Pavel, por siempre estar presentes y por el apoyo incondicional que siempre me han brindado en todo momento.

Finalmente quiero dedicar este trabajo a mis dos ángeles que están en el cielo mis abuelos Teófilo y Modesta que siempre los llevo en mi corazón.

Agradecimiento

Gracias a Dios, por haberme dado la vida, acompañado a lo largo de mi carrera, por ser mi luz en mi camino, por darme la sabiduría, fortaleza para levantarme cada día y no claudicar en todos estos años que duró mi formación profesional.

A mis Padres, por ser los autores principales de mi vida, por sus consejos, su amor, dedicación, cuyo esfuerzo logrado dan resultado a un proyecto más que culmino.

A mis docentes que han sido parte de mi camino universitario, y a todos ellos les quiero agradecer por transmitirme los conocimientos necesarios para hoy poder estar aquí.

A todos mis compañeros los cuales muchos de ellos se han convertido en mis amigos, cómplices y hermanos. Gracias por las horas compartidas, los trabajos realizados en conjunto y las historias vividas

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. Introducción	9
II. Estrategia metodológica	15
III. Resultados.....	18
IV. Discusión.....	25
V. Conclusiones	27
VI. Recomendaciones	28
VII. Referencias bibliográficas	29
VIII. Anexos	32

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Análisis de la variable Daño ambiental</i>	18
Tabla 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Daño ambiental</i>	19
Tabla 3 <i>Análisis de la variable Responsabilidad civil extracontractual</i>	20
Tabla 4 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Responsabilidad civil extracontractual</i>	21
Tabla 5 <i>Pruebas de normalidad</i>	22
Tabla 6 <i>Correlación entre la dimensión daño a la persona y la responsabilidad civil extracontractual</i>	23
Tabla 7 <i>Correlación entre la dimensión daño a la moral y la responsabilidad civil extracontractual</i>	23
Tabla 8 <i>Correlación entre la dimensión daño patrimonial y la responsabilidad civil extracontractual</i>	24
Tabla 9 <i>Correlación entre la variable daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual</i>	24
Tabla 10 <i>Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach</i>	42

Índice de figuras

Figura 1 <i>Análisis de la variable Daño ambiental</i>	18
Figura 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Daño ambiental</i>	19
Figura 3 <i>Análisis de la variable Responsabilidad civil extracontractual</i>	20
Figura 4 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Responsabilidad civil extracontractual</i>	21

Resumen

El estudio buscó determinar la relación entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022. Asimismo, fue un estudio básico, cuantitativo, no experimental y correlacional, conformado por una muestra de 35 operadores de la justicia, aplicando la técnica encuesta. Igualmente, los resultados señalaron que el 77.1% de los profesionales del derecho calificaron en nivel medio el daño ambiental y el 74.3% en nivel medio la responsabilidad civil extracontractual, del mismo modo, se identificó que la dimensión daño a la persona se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual con una sigma menor a 0.050 y con un coeficiente de 0.777 mostraron una correlación positiva muy fuerte, mientras que, la dimensión daño a la moral y la dimensión daño patrimonial evidenciaron una relación significativa frente a la responsabilidad civil extracontractual con una sigma menor a 0.050 y una correlación positiva considerable con coeficiente de 0.722 y 0.632 respectivamente. Concluyendo que, el daño ambiental se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual donde la sigma fue de 0.000, mientras que, un valor de 0.826 evidenció una correlación positiva muy fuerte entre estas variables.

Palabras clave: daño ambiental, antijuricidad, responsabilidad civil, daño patrimonial, daño a la persona.

Abstract

The study sought to determine the relationship between environmental damage and tort liability in industrial companies, Judicial District of Ica, 2022. Likewise, it was a basic, quantitative, non-experimental and correlational study, conformed by a sample of 35 justice operators, applying the survey technique. Likewise, the results indicated that 77.1% of the legal professionals rated environmental damage at a medium level and 74.3% at a medium level for tort liability. 050 and with a coefficient of 0.777 showed a very strong positive correlation, while the dimension damage to morale and the dimension property damage showed a significant relationship with tort liability with a sigma of less than 0.050 and a considerable positive correlation with a coefficient of 0.722 and 0.632 respectively. In conclusion, environmental damage was significantly related to tort liability with a sigma of 0.000, while a value of 0.826 showed a very strong positive correlation between these variables.

Keywords: environmental damage, unlawfulness, civil liability, pecuniary damage, personal injury.

I. Introducción

Los daños ambientales son uno de los problemas más característicos y de preocupación mundial, dado que vienen afectando a la población en general (Mathew y Adharshini, 2018). Asimismo, el cambio climático, la degradación de la tierra, el deterioro de la biodiversidad, la escasez del agua, así como la falta de otros recursos, son los problemas más notables que últimamente han estado acrecentando y que han limitado el cumplimiento eficaz de las metas ambientales, las cuales están establecidas en la agenda sobre el desarrollo sostenible 2030 (Tiantian, 2022).

En lo que refiere al ámbito internacional, según el Ministerio del Ambiente de Colombia señaló que los daños ambientales vienen afectando el desarrollo de las actividades que la población tiene establecidas según el ámbito en las que están enfocadas. Mientras que, según los ministros del Ambiente de América Latina y el Caribe indicaron que uno de los grandes problemas que se enfrenta es la contaminación en las franjas y ríos costeros, así como la contaminación del aire que en su mayoría es provocada por las actividades desarrolladas por empresas industriales (Murrugarra, 2021).

Asimismo, un estudio desarrollado por la Universidad Señora del Rosario de Colombia indicó que, el avance de la tecnología, el acrecentamiento de empresas industriales, así como el empleo de recursos naturales como los combustibles fósiles, han generado que los índices de daño ambiental aumenten gradualmente. Frente a ello, es sustancial que el estado, así como entidades particulares, efectúan sus actividades dentro de lo que se refiere el marco jurídico, normas legales y constitucionales, de modo que el desarrollo de sus actividades sea orientado en el cuidado, así como en la protección del ambiente, además se requiere también de mayor concientización y cambios positivos ambientales por parte de la población (Burbano, 2019).

Del mismo modo, un estudio ecuatoriano señaló que la Responsabilidad Extracontractual del Estado en lo que compete al Daño Ambiental, muestra un inicio en lo referente a las garantías y derechos vigentes, en virtud de que el estado mediante sus servidores públicos, se les confiere facultades y competencias para que efectúen una buena labor en beneficio de los derechos, sin embargo, dicha responsabilidad actualmente se ve reflejada negativamente cuando un funcionario realiza un acto de acción generando el daño y descuido por no desarrollar un trabajo en concordancia a sus atribuciones y competencias, además, otro problema es que la población no muestra interés en corregir los daños ambientales que son provocados por ellos mismos, lo cual conduce al incumplimiento respecto al deber jurídico de no originar daño (Ludeña, 2019).

En lo que refiere al contexto nacional, el país no es ajeno a la problemática antes señalada, en Lima es considerada como una de las ciudades con mayor índice de contaminación en lo que refiere a Latinoamérica, lo cual ha sido reportado según la OMS, dado que la contaminación del aire tiende a generar cerca de 7 millones de muertes anuales, donde una de las causas son por las actividades inadecuadas que en su mayoría son realizadas por empresas industriales, además, se considera que esto tiende a producir agotamiento físico, alergias, así como complicaciones

respiratorias. Igualmente, otro de los problemas que reportó el Servicio Nacional de Meteorología es de las inadecuadas actividades originadas por los ciudadanos, por lo que se requiere la participación del estado para establecer pautas a quienes causan estos problemas, con la intención de reducir los índices de contaminación (Sime, 2018).

De igual manera, otra de las causas de este problema, es el incumplimiento y vacío legal en lo que refiere al Código Civil y de la Ley General del Ambiente para que se pueda establecer una correcta sistematización del daño ambiental, de modo que se pueda contar con lineamientos y reducir estos índices de daños ambientales por parte de la población, así como de las empresas. Por otro lado, otro de los problemas incumbe a la limitada justicia ambiental que existe frente a los daños ambientales, los cuales se vienen generando en los últimos años, siendo necesario el planteamiento de un marco jurídico el cual ayude a regular las normas ambientales para la reparación de los daños provocados en ambiente (Tirado, 2019).

En lo que incumbe al ámbito regional, según un estudio desarrollado en Ica señaló que, el daño ambiental es uno de los problemas que viene generando una serie de efectos negativos a la población, donde una de las causas que se evidencian es la falta de protección efectiva del ambiente, así como el limitado resarcimiento que directamente se brinda a los dañados y sumado a ello los vacíos normativos que existen en la legislación nacional, lo cual refleja la importancia en que las autoridades determinen las bases legales para encaminar la erradicación y/o reducción de la problemática (Peña, 2019).

En el ámbito institucional, en el distrito judicial de Ica, se observó un limitado cumplimiento por parte de los responsables en cuanto a las normativas y legislaciones ambientales, además, se ha observado que las empresas que forman parte del sector industrial de la zona vienen desarrollando sus actividades sin emplear nuevas prácticas orientadas a reparar los daños ambientales provocados por las mismas y que sin duda alguna afectan a toda la población. Frente a ello, la investigación busca establecer la incidencia entre el daño ambiental y responsabilidad civil extracontractual por parte de las empresas industriales.

Frente a ello, se consideró el siguiente **problema de investigación**: ¿Cuál es la relación entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022?

En cuanto a la **justificación**, desde el aspecto teórico, en cuanto el estudio estableció una serie de conceptualizaciones orientadas tanto al daño ambiental como a la responsabilidad civil extracontractual, donde la información presentada fue actualizada, además de provenir de fuentes confiables, ofreciendo aportes teóricos para su uso en demás investigaciones. De igual manera, la información que fue expuesta es trascendental, ya que sirvió como fundamento para una posterior regulación o toma de acciones respecto al daño ambiental que ha sido incrementado últimamente. Desde un apartado práctico, los resultados de la investigación pueden servir como fundamento estadístico para el desarrollo de demás estudios, asimismo, a través de dichos resultados el

investigador brindó sugerencias orientadas a la compensación de la problemática que condujo a la realización del estudio, sin dejar de lado que lo plasmado en la indagación sirve como guía para que otros investigadores propongan estrategias orientadas a mejorar la problemática expuesta.

En cuanto al apartado metodológico, se aplicaron cuestionarios validados, donde estos fueron la derivación de otros instrumentos desarrollados por otros investigadores, habiendo sido adaptados hacia las necesidades de la presente indagación, siendo ello demostrado en la presentación de las fichas técnicas (Anexo 6). Igualmente, se contó con el cálculo del Alfa de Cronbach para poner en evidencia la confiabilidad de los cuestionarios.

Igualmente, la **importancia** se sustenta en cuanto se estableció la incidencia del daño ambiental frente a la responsabilidad civil extracontractual que presentan las empresas industriales, permitiendo exponer una serie de sugerencias a partir de los resultados que sean obtenidos, ayudando a mitigar la problemática encontrada. De igual manera, se debe tener en consideración que la relevancia de la indagación también se sustenta en el desarrollo de conocimientos en cuanto al tema evaluado.

Tomando como referencia lo señalado, se mantuvo el siguiente **objetivo general**: Determinar la relación entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022. Mientras que, los **objetivos específicos** fueron: 1) Identificar la relación entre el daño a la persona y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022. 2) Identificar la relación entre el daño a la moral y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022. 3) Identificar la relación entre el daño patrimonial y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022.

En base a ello, se contó con la siguiente **hipótesis general**: Existe una relación significativa entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022.

Referente a los **antecedentes**, se contaron con los siguientes estudios que permitieron sustentar a las variables analizadas:

A nivel internacional, Ludeña (2019), Ecuador, en su estudio planteó como objetivo examinar la responsabilidad extracontractual por parte del estado frente al daño ambiental. La metodología ostentó un estudio mixto, descriptivo, explicativo, con una muestra constituida por fuentes documentales afines al tema en análisis, por lo que se usó el análisis documental. Los resultados expusieron que, en relación con el art. 14 señaló que se reconoce el derecho seguro a los ciudadanos para que ellos vivan en un ambiente sano, además en base a lo señalado por el art. 397 indicó que por omisión alguna por parte del estado el cual cause un daño ambiental será el único responsable de cada uno de los efectos perjudiciales, asimismo, según el art. 8.6 señaló que, al existir daño ambiental, será responsabilidad del estado subsanar cada uno de los daños generados. Por ello, se concluyó que, la RCE del estado ecuatoriano por daño ambiental, tiende a

ser conocida por ambiente administrativo, dado que, por medio de los servidores públicos, se desarrollan las actividades ligadas al medio ambiente.

Burbano (2019), Colombia, en su estudio definió como objetivo analizar la responsabilidad civil por el daño ambiental generado por las actividades petroleras. La metodología ostentó un estudio explicativo, descriptivo, mixto, con la muestra integrada por fuentes documentales concernientes al tema, por lo que se aplicó un análisis documental. Los resultados exhibieron que, el daño ambiental se refiere al perjuicio originado al ambiente como bien colectivo, lo que significa que se genera a los bienes de empleo público, entre estos (aire, carreteras, bosques, agua), además indicó que, la afectación ambiental también tiende a ocasionar daños concretos e individuales sobre bienes jurídicos. Por lo cual se concluyó que, a través de la RC se busca evitar la impunidad referente a un sistema ambiental la cual, actualmente no consigue la reparación integral de los daños generados al ambiente, dado que no se disponen mecanismos para una resolución imparcial en Colombia.

Guanokuiza y Antúnez (2019), Ecuador, en su estudio formuló como objetivo general establecer la correspondencia entre la contaminación ambiental y el nivel de responsabilidad civil de los ciudadanos. La metodología ostentó un estudio descriptivo, cuantitativo, no experimental, con la muestra de 145 ciudadanos a quienes se les destinó un cuestionario. Los resultados indicaron que, el 46.2% de los encuestados indicó percibir la existencia de mucha contaminación ambiental acuífera, mientras que, el 47.0% manifestó que había poco daño ambiental y sólo el 6.9 manifestó no que había daño ambiental, el 48.0% señaló que había daño ambiental causado por residuos sólidos, el 57.0% señaló que la contaminación es por aguas residuales, mientras que el 46% indicó que la responsabilidad civil es de nivel bajo y el 83% se nivel medio. Se concluyó que, si hay semejanza entre las variables, con un valor correlacional equivalente a 0.743 y una sigma de 0.000.

A nivel nacional, Chávez y Vitor (2022), Huancayo, en su estudio planteó como objetivo examinar la aplicación de la responsabilidad civil extracontractual (RCE) por daño ambiental originada por residuos sólidos. La metodología exhibió un estudio cuantitativo, inductivo, deductivo, transversal, experimental, con la muestra de 40 abogados, además se trabajó con la encuesta. Los resultados arrojaron que, el 70% señaló que, si se debe aplicar un tipo de responsabilidad por daño ambiental en el distrito y el 30% no, el 80% manifestó que, debería aplicarse el criterio referente al resarcimiento respecto al daño originado por el mal manejo de los residuos sólidos (RS) y el 20% indicó que no, además el 60% señalaron que la RCE debería aplicarse para sancionar a los responsables que usan los botaderos informales de basura y el 40% indicaron que no. Por lo cual, se concluyó que, la RCE por daño ambiental originada por RS se viene aplicando de forma inadecuada en el distrito de Chilca.

Coronel (2020), Lima, definió como objetivo analizar la aplicación de la responsabilidad civil extracontractual por daño ambiental generada por integrantes jurídicos. La metodología ostentó

un estudio cuantitativo, descriptivo, con la muestra de 40 abogados penales y ambientales, empleando el cuestionario. Los resultados expusieron que, el 41% fueron abogados ambientales, el 41% civiles y el 18% juez civil, el 70% indicaron que no saben si los daños son regulados por la legislación nacional y el 30% si, 70% manifestó que, de regularse los daños en el art. 136.2, los daños ambientales sí reducirían y el 30% que manifestó que no, además el 78% indicó que sí conoce de casos de RCS por daños ambientales generados por personas jurídicas. Por ende, se concluyó que, el estado debe regularizar los daños punitivos en el art. 136.2 (Ley general del ambiente) dado que con ello se realizará una sanción eficaz para las empresas.

Sime (2018), Lima, en su estudio formuló como objetivo examinar cómo influye la responsabilidad civil extracontractual generada por contaminación ambiental por empresas de transporte. La metodología exhibió un estudio correlacional, cuantitativo, no experimental, con la muestra de 48 juzgados civiles, empleando la encuesta. Los resultados expusieron que, 37% manifestaron que la contaminación ambiental tiende a ser aplicada por medio de la RCE, el 45% indicó que a mayor RSC menor será la contaminación ambiental, además a mayor antijuricidad de organizaciones de transporte, menor será la contaminación ambiental, mientras que, el 59% indicó que a mayor omisión más grande será contaminación producida por las empresas. Se concluyó que, si semejanza e influencia entre las variables analizadas con un valor semejante a 0.611 y una sigma de 0.000.

Tirado (2019), Lambayeque, en su estudio concretó como objetivo establecer el importe de la compensación en la reparación referente al daño ambiental por responsabilidad civil extracontractual. La metodología presentó un estudio descriptivo, no experimental, descriptivo, el tamaño muestral conformado por fuentes documentales relacionadas al estudio, aplicando el análisis documental. Los resultados evidenciaron que, el 45% está de acuerdo que el fin de la RCE no solo debe estar orientada a indemnizar el daño provocado, sino, además, prevenir y erradicar, nuevos daños, el 90% estuvo de acuerdo que la RS no consigue satisfacer las expectativas de la parte agraviada, el 61% estuvo de acuerdo que, la reparación de cualquier tipo se basa en el restablecimiento del objeto dañado por su original estado, el 64% señaló que la RCE resulta difícil de concretar. Se concluyó que, la RCE obtiene vigencia jurídica como teoría en lo que refiere la base que se busca otorgar al control social.

A nivel local, Vilca (2021), Ica, tuvo como finalidad el realizar un estudio sobre la legislatura ambiental dentro del marco del sistema jurídico peruano de Ica. Se mantuvo una indagación descriptiva, donde se emplearon entrevistas a un total de 87 personas. Igualmente, los resultados determinaron que 82.0% sostuvo que prevalece una necesidad de mejorar la producción respecto a la naturaleza dentro del ámbito constitucional, mientras que, el 94.0% mostró su acuerdo en cuanto la toma de acciones relevantes para la conservación de un ambiente sostenible. Concluyendo que, el derecho ambiental mantiene una incidencia sobre el sistema jurídico peruano.

Es importante señalar que el presente estudio contiene los capítulos que son señalados a continuación:

Capítulo I: Introducción, se detalla la situación problemática, objetivos, hipótesis, justificación, antecedentes.

Capítulo II: Estrategias metodológicas, se detallan las técnicas empleadas en el estudio.

Capítulo III: Resultados, se exponen los datos estadísticos conseguidos.

Capítulo IV: Discusión, se realizó una comparativa de los resultados

Capítulo V: Conclusiones, se exponen los resultados abreviadamente dando respuesta a los objetivos.

Capítulo VI: Recomendaciones, se brindan sugerencias.

Capítulo VII: Referencias bibliográficas, se detallan los autores considerados en la investigación.

Capítulo VIII: Anexos, se expone información adicional usada en el estudio.

II. Estrategia metodológica

Tipo de investigación

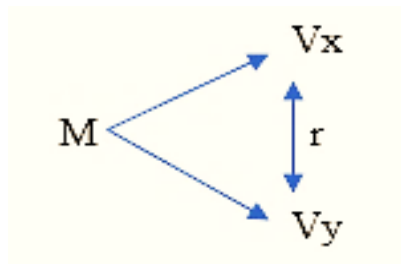
Se contó con un estudio básico, donde se efectuó un debido análisis de la problemática y de la realidad que expongan las variables, ayudando con ello en el aumento de los conocimientos que se tienen sobre estas. Cortés e Iglesias (2018), mencionan que estos estudios profundizan en la evaluación referente a la realidad expuesta por las variables, buscando producir conocimientos respecto a la misma.

Enfoque de investigación

El enfoque incumbió al cuantitativo, donde se emplearon medios estadísticos para exponer valores numéricos que ayuden a brindar respuesta a los objetivos. Cortés e Iglesias (2018), señalan que este enfoque se respalda de las representaciones numéricas en miras de responder a los objetivos formulados en una indagación.

Nivel de investigación

El nivel fue el correlacional, ya que se mantuvo la posibilidad de alcanzar a evidenciar la relación de los elementos evaluados. Frente a ello, Cortés e Iglesias (2018), indican que este nivel se encamina a la valoración del desenvolvimiento de manera colectiva que ostentan los elementos de examinación.



M: Operadores de la justicia

Vx: Daño ambiental

Vy: Responsabilidad civil extracontractual

R: Relación

Diseño de investigación

Se contó con un diseño no experimental, como derivación de que el investigador no efectuó manipulación sobre la realidad expuesta por las variables, de tal forma que, estas fueron presentadas sobre su contexto real. Cortés e Iglesias (2018), mencionan que este diseño lleva a cabo la evaluación de la realidad bajo un contexto real sobre un fenómeno de análisis.

Población y Muestra

Población de estudio

La población fueron 35 profesionales u operadores de la justicia del Distrito Judicial de Ica, contando con la intervención de abogados, jueces y secretarios judiciales. Cortés e Iglesias (2018)

indican que la población se encuentra representada por un grupo de individuos de quienes se pretende conseguir información.

Tamaño de muestra

Se contó con una muestra no probabilística, derivando ello de la selección total de la población, sin emplear medios estadísticos para su cálculo, en cuanto se contó con menos de cien participantes. Cortés e Iglesias (2018) señalan que esta muestra está integrada por el mismo número de la población, sin demandar del uso de fórmulas para su determinación.

Muestreo

El muestreo correspondió a un intencional, ya que el autor expresó criterios para la selección de los participantes del instrumento. Cortés e Iglesias (2018), indican que este muestreo ostenta una serie de criterios encaminados a la selección del elemento muestral, avalando que estos presenten las características requeridas para una mayor confiabilidad en cuanto a la información que estos otorgan.

Criterios de inclusión

Operadores de la justicia pertenecientes al Distrito Judicial de Ica
Operadores de la justicia que evidencien interés por la indagación.

Criterios de exclusión

Operadores de la justicia que no formen parte del Distrito Judicial de Ica
Operadores de la justicia que no evidencien interés por la indagación.

Técnicas de recolección de datos

La técnica fue la encuesta, Cortés e Iglesias (2018), manifiestan que esta técnica incumbe a una herramienta, donde a través de la presentación de un conjunto de interrogantes se pretende obtener determinada información que sea de aporte para el desarrollo de la investigación.

Instrumentos de recolección de datos

Se aplicó el cuestionario como instrumento que permitió recolectar la información requerida para la investigación, el cual presentó 15 interrogantes para la inspección de cada una de las variables, contando con la distribución de 5 ítems para cada dimensión. De igual manera, cabe destacar que la escala de distribución para cada variable fue la siguiente: Nivel bajo (1 – 25), nivel medio (26 – 50) y nivel alto (51 – 75). Cortés e Iglesias (2018), exponen que este instrumento exhibe una serie de preguntas con sus respectivas alternativas, con la intención de obtener la apreciación del elemento muestral respecto al tema abordado.

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

Se contó con la presentación de la estadística descriptiva, la cual condujo a realizar la debida caracterización de los elementos de inspección, amparándose de la exhibición de tablas al igual que de gráficos de barra que mediante los porcentajes, así como de las frecuencias plasmaron los resultados conseguidos. Igualmente, se expuso la estadística inferencial, mediante la cual se presentó la correlación expuesta por los elementos de examinación, haciendo uso tanto de la

prueba de normalidad, así como de los coeficientes de correlación, donde se tomó en cuenta que una α menor a 0.050 permitió aprobar la hipótesis alternativa. Además, es importante tener en cuenta que se contó con un procesamiento de los resultados a través del software SPSS V 26.00.

III. Resultados

Estadística descriptiva

Tabla 1

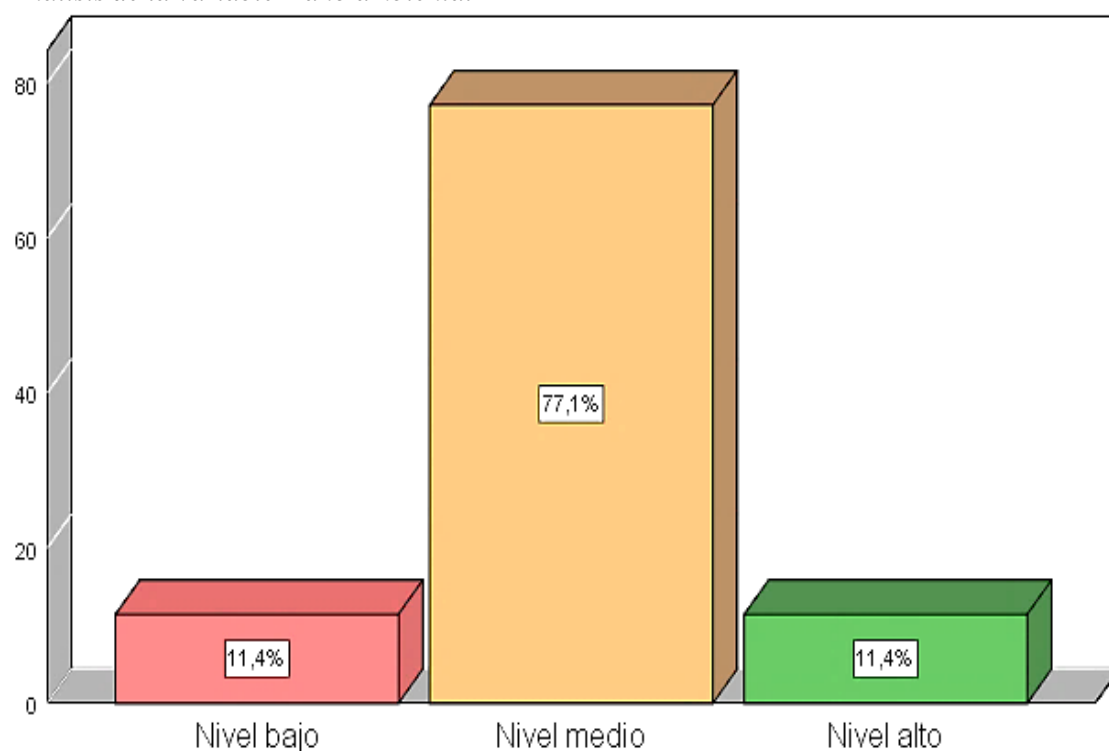
Análisis de la variable Daño ambiental

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	4	11,4%
Nivel medio	27	77,1%
Nivel alto	4	11,4%
Total	35	100

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 1

Análisis de la variable Daño ambiental

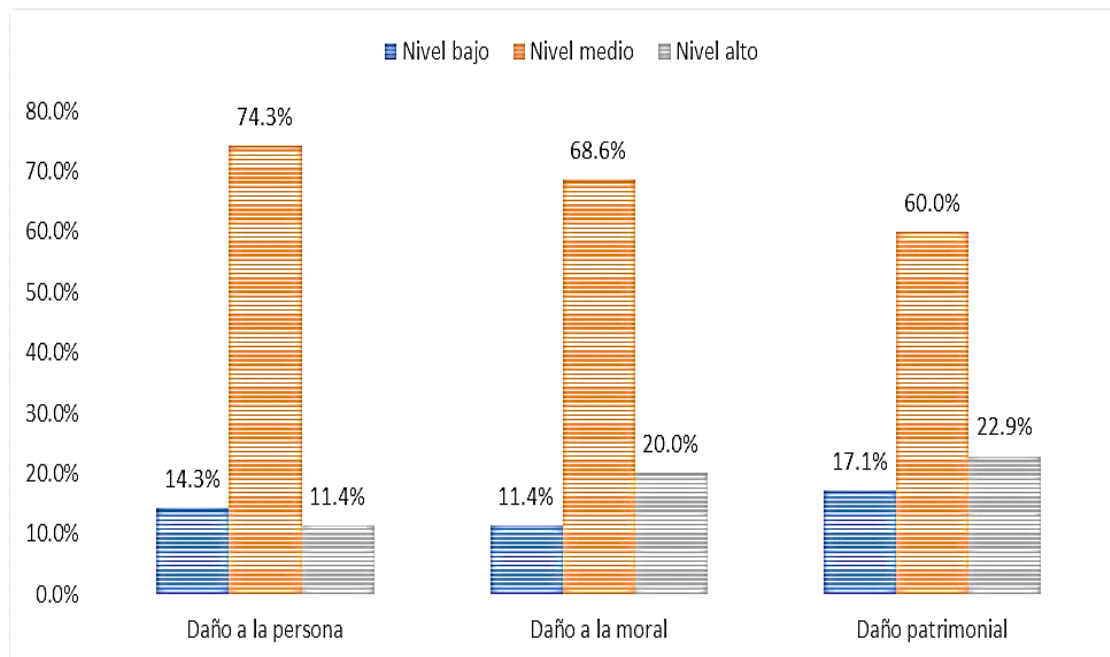


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados sobre el análisis correspondiente a la variable daño ambiental han demostrado que el 77.1% de los profesionales del derecho la calificaron en nivel medio, además, se identificó que el 11.4% la valoró en nivel alto y el 11.4% en bajo nivel, por lo mismo que estos afirmaron que las dimensiones daño a la persona, así como el daño a la moral y el daño patrimonial predominaron en nivel medio.

Tabla 2*Análisis de las dimensiones de la variable Daño ambiental*

	Daño a la persona		Daño a la moral		Daño patrimonial	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	5	14.3%	4	11.4%	6	17.1%
Nivel medio	26	74.3%	24	68.6%	21	60.0%
Nivel alto	4	11.4%	7	20.0%	8	22.9%
Total	35	100	35	100	35	100

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 2***Análisis de las dimensiones de la variable Daño ambiental**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En cuanto al análisis de las dimensiones sobre esta variable, se encontró que la dimensión daño a la persona predominó en nivel medio alcanzando una representatividad del 74.3%, no obstante, el 14.3% de los profesionales de derecho afirmaron que predominó en bajo nivel y para el 11.4% en nivel alto, en cuanto estos señalaron que la falta de supervisión de las empresas industriales por parte de las autoridades correspondientes conduce a un riesgo a la vida, asimismo, señalaron que muchas de estas empresas no muestran cumplimiento sobre responsabilidades ambientales por lo cual se requieren de elaboración de normas que ayuden a garantizar el derecho al medio ambiente.

Respecto a la dimensión daño a la moral, los profesionales de derecho señalaron que se encontró en nivel medio mostrando una representatividad del 68.6%, el 20.0% indicó que se halló en nivel alto y para el 11.4% en bajo nivel, donde estos afirmaron que las empresas industriales no siempre cuentan con los medios requeridos para la protección del medio ambiente, del mismo modo, no cumplen de forma estricta con el derecho a la paz de la ciudadanía y de gozar un ambiente tranquilo, así como sin perjuicios sobre el medio ambiente.

Referente a la dimensión daño patrimonial, el 60.0% señaló que se encontró en nivel medio, para el 22.9% en nivel alto y el 17.1% sostuvo que predominó en bajo nivel, debido a que estos consideraron que el daño patrimonial requiere del interés legítimo para solicitar indemnizaciones a las empresas que lo cometen, además, señalaron que ante los daños ambientales se carece de un lucro cesante.

Tabla 3

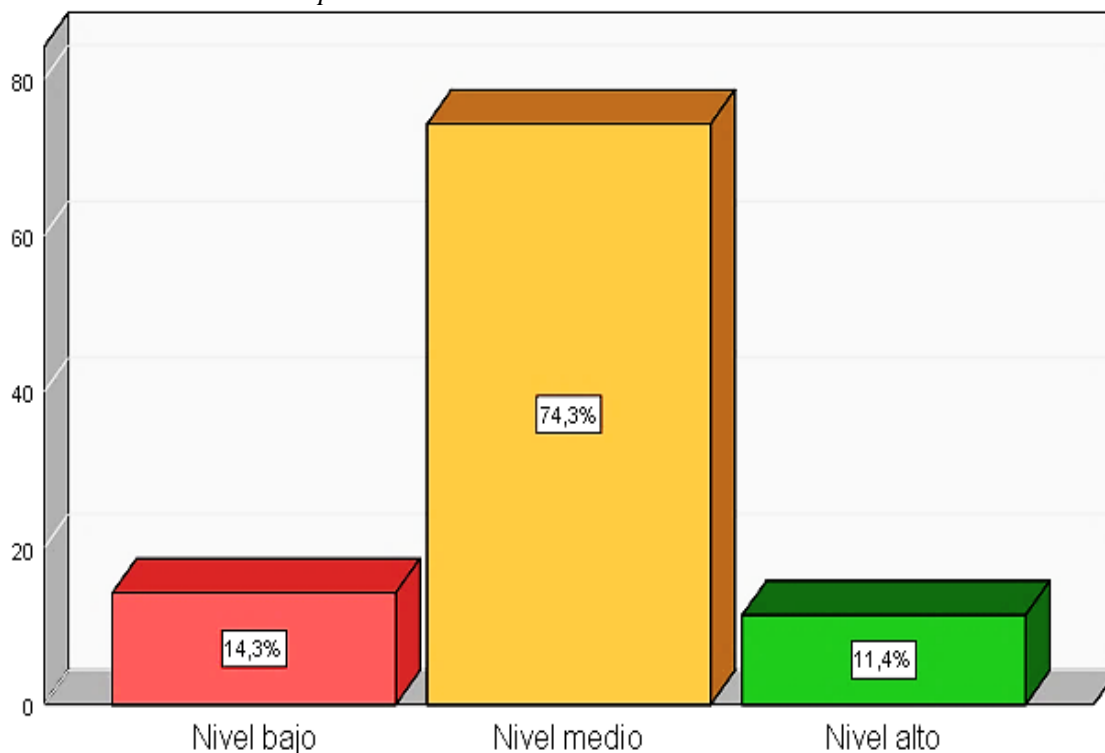
Análisis de la variable Responsabilidad civil extracontractual

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	5	14,3%
Nivel medio	26	74,3%
Nivel alto	4	11,4%
Total	35	100

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 3

Análisis de la variable Responsabilidad civil extracontractual

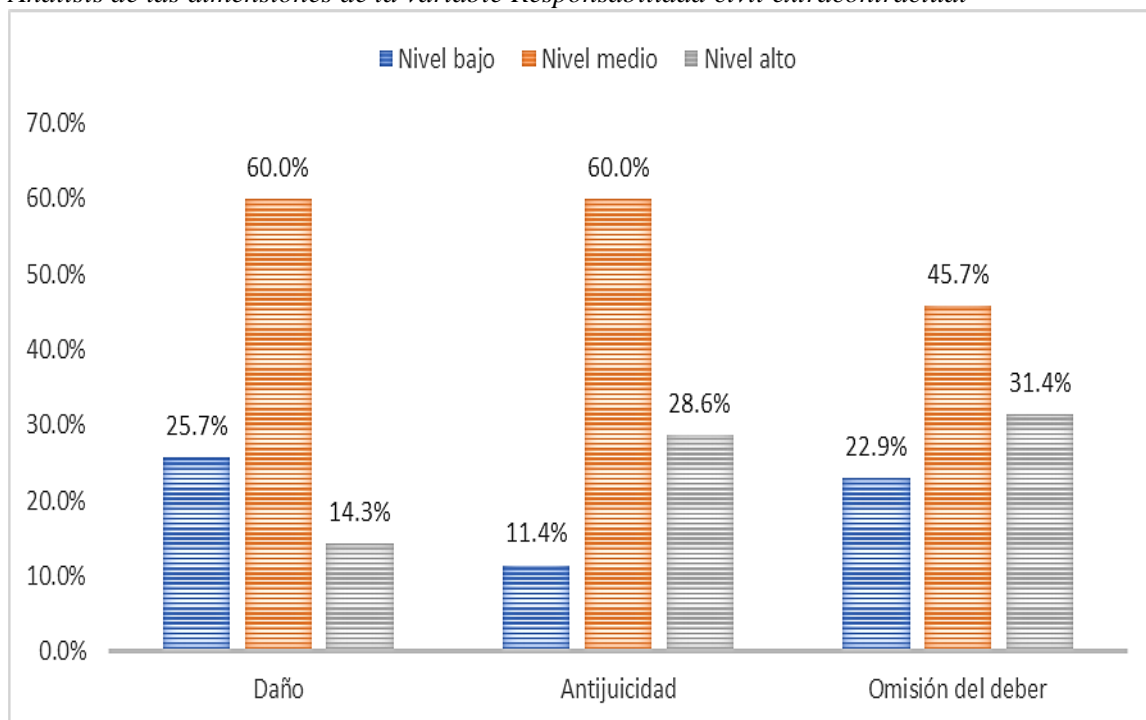


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto a los resultados sobre la variable responsabilidad civil extracontractual, se encontró que el 74.3% de los profesionales la calificó en nivel medio, el 14.3% en bajo nivel, no obstante, el 11.4% señaló que se encontró en nivel alto, donde ello derivó que estos manifestaron que las dimensiones daño, así como la antijuricidad e incluso la omisión del deber mostraron una tendencia de nivel medio.

Tabla 4*Análisis de las dimensiones de la variable Responsabilidad civil extracontractual*

	Daño		Antijuricidad		Omisión del deber	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	9	25.7%	4	11.4%	8	22.9%
Nivel medio	21	60.0%	21	60.0%	16	45.7%
Nivel alto	5	14.3%	10	28.6%	11	31.4%
Total	9	25.7%	4	11.4%	8	22.9%

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 4***Análisis de las dimensiones de la variable Responsabilidad civil extracontractual**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados que incurren al análisis de las dimensiones sobre esta variable sostienen que la dimensión daño se encontró en nivel medio mostrando una representatividad del 60.0%, en bajo nivel con el 25.7% y en nivel alto con el 14.3%, por lo mismo que los profesionales manifestaron que las empresas industriales generan daños emergentes sobre el medio ambiente, además, consideraron que estas deben indemnizar a quienes resultan afectados por los daños producidos y mostraron su acuerdo en cuanto las empresas están produciendo un daño en la población debió a la contaminación producida.

Además, la dimensión antijuricidad se encontró en nivel medio evidenciando una representatividad del 60.0%, en nivel alto con el 28.6% y en bajo nivel con el 11.4%, donde los profesionales afirmaron que las empresas industriales deben indemnizar a quienes han visto afectación sobre sus propiedades producto de la contaminación propias de las actividades realizadas, igualmente, consideran que estas empresas no respetan las normas ambientales y requieren del desarrollo de buenas prácticas ambientales y sanciones justas para los afectados.

Respecto a la dimensión omisión del deber, esta predominó en nivel medio con el 45.7%, en nivel alto con el 31.4% y en bajo nivel con el 22.9%, en cuanto los profesionales afirmaron que las empresas industriales llegan a ser las responsables del daño ambiental debido a que no cuentan con maquinarias en óptimas condiciones, por la falta de buenas prácticas en sus actividades, por el incumplimiento de las normas ambientales, mostrando un aumento de este riesgo de contaminación cuando sus actividades no son debidamente supervisadas.

Estadística Inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 5

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov- Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	G1	Sig.	Estadístico	G1	Sig.
Variable Daño ambiental	,386	35	,000	,659	35	,000
Daño a la persona	,379	35	,000	,689	35	,000
Daño a la moral	,361	35	,000	,733	35	,000
Daño patrimonial	,307	35	,000	,785	35	,000
Variable Responsabilidad civil extracontractual	,379	35	,000	,689	35	,000
Daño	,315	35	,000	,779	35	,000
Antijuricidad	,324	35	,000	,770	35	,000
Omisión del deber	,232	35	,000	,809	35	,000

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En cuanto a los resultados correspondientes al cálculo de las pruebas de normalidad, se encontró que habiendo contado con una muestra menor a cincuenta personas se dio lectura al coeficiente referido a Shapiro Wilk, donde al haber alcanzado valores de sigma menores a 0.050, se mantuvo la posibilidad de proceder a las estimaciones de correlaciones mostradas por los elementos evaluados.

Objetivo específico 1

Tabla 6

Correlación entre la dimensión daño a la persona y la responsabilidad civil extracontractual

Correlaciones			
		Daño a la persona	Responsabilidad civil extracontractual
Daño a la persona	Coeficiente de correlación Significancia N	1	0.777
			0.000
		35	35
Responsabilidad civil extracontractual	Coeficiente de correlación Significancia N	0.777	1
		0.000	
		35	35

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Referente a los resultados conseguidos en el cálculo de la correlación de la dimensión daño a la persona frente a la responsabilidad civil extracontractual, se consignó que con un valor de sigma menor a 0.050 predominó una relación significativa de estos elementos, del mismo modo, mediante un valor de 0.777 se determinó una correlación positiva muy fuerte y un comportamiento directamente proporcional sobre estos.

Objetivo específico 2

Tabla 7

Correlación entre la dimensión daño a la moral y la responsabilidad civil extracontractual

Correlaciones			
		Daño a la moral	Responsabilidad civil extracontractual
Daño a la moral	Coeficiente de correlación Significancia N	1	0.722
			0.000
		35	35
Responsabilidad civil extracontractual	Coeficiente de correlación Significancia N	0.722	1
		0.000	
		35	35

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En cuanto a los resultados alcanzados en el cálculo de la correlación de la dimensión daño a la moral frente a la responsabilidad civil extracontractual, se determinó que con un valor de sigma menor a 0.050 predominó una relación significativa de estos elementos, de igual forma, mediante un valor de 0.722 se determinó una correlación positiva considerable y un comportamiento directamente proporcional sobre estos.

Objetivo específico 3

Tabla 8

Correlación entre la dimensión daño patrimonial y la responsabilidad civil extracontractual

Correlaciones			
		Daño patrimonial	Responsabilidad civil extracontractual
Daño patrimonial	Coeficiente de correlación Significancia N	1	0.632
			0.000
		35	35
Responsabilidad civil extracontractual	Coeficiente de correlación Significancia N	0.632	1
		0.000	
		35	35

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Respecto a los resultados conseguidos en el cálculo de la correlación de la dimensión daño patrimonial frente a la responsabilidad civil extracontractual, se estableció que con un valor de sigma menor a 0.050 predominó una relación significativa de estos elementos, del mismo modo, mediante un valor de 0.632 se determinó una correlación positiva considerable y un comportamiento directamente proporcional sobre estos.

Objetivo General

Tabla 9

Correlación entre la variable daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual

Correlaciones			
		Daño ambiental	Responsabilidad civil extracontractual
Daño ambiental	Coeficiente de correlación Significancia N	1	0.826
			0.000
		35	35
Responsabilidad civil extracontractual	Coeficiente de correlación Significancia N	0.826	1
		0.000	
		35	35

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Referente a los resultados conseguidos en el cálculo de la correlación del daño ambiental frente a la responsabilidad civil extracontractual, se consignó que con un valor de sigma menor a 0.050 predominó una relación significativa de las variables, del mismo modo, mediante un valor de 0.826 se determinó una correlación positiva muy fuerte y un comportamiento directamente proporcional sobre estas.

IV. Discusión

Respecto al **objetivo general**, se corroboró que la variable daño ambiental se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual en cuanto se alcanzó una sigma menor a 0.050, de igual forma con un valor de 0.826 se consignó una correlación positiva muy fuerte entre estas. Además, los resultados revelaron que el 77.1% de los operadores de la justicia calificaron el daño ambiental en nivel medio y el 11.4% en bajo nivel, mientras que, el 74.3% valoró en nivel medio la responsabilidad civil extracontractual y el 14.3% en bajo nivel. En similitud a ello, Ludeña (2019) enfatizó en el hecho de que se requiere de mayor relevancia en cuanto a la aplicación de las normativas ambientales por lo mismo que estas avalan la responsabilidad de quienes producen efectos perjudiciales sobre el ambiente. Mientras que, Burbano (2019) sostuvo que el daño ambiental comprende un perjuicio generado sobre el ambiente, así como daños sobre los bienes jurídicos de tal forma que la responsabilidad civil pretende prevenir la impunidad y garantizar la reparación integral de los daños. Por ende, lo expuesto demuestra similitud en cuanto se determinó que el daño ambiental influencia sobre la responsabilidad civil extracontractual, donde los autores ahondan en la necesidad de propiciar normativas que promuevan una respuesta óptima sobre quienes producen estos daños. Asimismo, Nuradi y Rohaedi (2020) manifiestan que el daño ambiental representa la alteración negativa que se efectúa sobre el ambiente, así como en los recursos, afectando el equilibrio de los ecosistemas. Por su parte, Agus (2022) señala que la responsabilidad civil extracontractual representa una obligación de un individuo de realizar las reparaciones necesarias por un daño ocasionado o por haber vulnerado el deber jurídico.

En cuanto al **objetivo específico 1**, se confirmó que la dimensión daño a la persona se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual donde la sigma encontrada fue menor a 0.050, asimismo, por medio de un valor de 0.777 se determinó una correlación positiva muy fuerte de estos elementos. En similitud a ello, Guanoquiza y Antúnez (2019) señalan que los ciudadanos evaluados en su investigación afirmaron que las empresas producto del desarrollo de sus actividades o funciones llegan a generar daños o contaminación ambiental, además, percibieron que la responsabilidad civil tiende a encontrarse en nivel bajo ante la falta de normativas sancionadoras. Por su parte, Chávez y Vitor (2022) expusieron que los profesionales de derecho ahondan en la necesidad de que se aplique la responsabilidad por daño ambiental en las empresas, buscando que estas desarrollen buenas prácticas en sus actividades e indemnicen a los afectados por estas. Por consiguiente, se ha evidenciado una concordancia en lo expuesto, demostrando que el daño a la persona influencia sobre la responsabilidad civil extracontractual, en cuanto los autores profundizan en la necesidad del desarrollo de normativas en miras de resarcir los daños producidos por las empresas. Al respecto, Agus (2022) sostiene que el daño a la persona corresponde a los efectos que recaen sobre un individuo, sus derechos e incluso sobre su integridad física.

En lo que incumbe al **objetivo específico 2**, se comprobó que la dimensión daño a la moral se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual donde la sigma hallada inferior a 0.050, de igual manera, a través de un coeficiente de 0.722 se determinó una correlación positiva considerable de estos elementos. En concordancia a ello, Coronel (2020) señaló que los profesionales de derecho manifestaron la falta de regulación sobre la legislación en cuanto a los daños ambientales, por lo cual se carecen de sanciones justas a las empresas que lo producen. De igual forma, Sime (2018) sostuvo que los operadores de justicia concuerdan con el hecho de que, a mayor eficacia sobre la responsabilidad civil extracontractual, los daños ambientales debido a las actividades de las empresas pueden verse reducidos. Por ende, se ha evidenciado una aproximación en lo expuesto en cuanto se evidencia que el daño a la moral influencia sobre la responsabilidad civil extracontractual, donde al respecto los autores enfatizan en la necesidad de desarrollar sanciones eficaces en miras de que los perjuicios producidos por las empresas sean reducidos. Asimismo, Van (2019) expone que el daño a la moral corresponde a la afectación de un individuo sobre su vida, aspecto físico, psíquico e incluso espiritual.

Referente al **objetivo específico 3**, se confirmó que la dimensión daño patrimonial se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual en cuanto se contó con una sigma menor a 0.050, igualmente, a través de un coeficiente de 0.632 se determinó una correlación positiva considerable sobre estos elementos. En semejanza a lo señalado, Tirado (2019) sostuvo que la responsabilidad civil extracontractual no sólo se basa en la indemnización de los daños y personas afectadas, por lo contrario, también se centra en la erradicación de futuros daño, igualmente, ahonda en el hecho de que esto demanda de un progresivo control de las autoridades para su cumplimiento. Además, Vilca (2021) señaló que los profesionales del derecho reconocen que se requiere de mejoras sobre el sistema jurídico respecto al derecho ambiental en miras de avalar la conservación de un ambiente sostenible. Por consiguiente, se evidenció una aproximación en lo señalado reconociendo que los daños patrimoniales influyen sobre la responsabilidad civil extracontractual, donde los autores citados revelan la importancia del actuar de las autoridades buscando normativas para la preservación de un ambiente saludable, aminorando los daños producidos por las empresas. Asimismo, Nuradi y Rohaedi (2020) afirman que el daño patrimonial representa aquella afectación sobre los bienes de una persona, denominado también daño material cuando los bienes son deteriorados o destruidos.

V. Conclusiones

Se concluyó que, la variable daño ambiental se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual mediante una sigma de 0.000, además, mostraron una correlación positiva muy fuerte con un valor de 0.826.

Se concluyó que, la dimensión daño a la persona se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual a través de una sigma de 0.000, igualmente, evidenciaron una correlación positiva muy fuerte con un valor de 0.777.

Se concluyó que, la dimensión daño a la moral se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual por medio de una sigma de 0.000, del mismo modo, reflejaron una correlación positiva considerable mediante un coeficiente de 0.722.

Se concluyó que, la dimensión daño patrimonial se relacionó significativamente frente a la responsabilidad civil extracontractual habiendo alcanzado una sigma de 0.000, de igual forma, evidenciaron una correlación positiva considerable por medio de un coeficiente de 0.632.

VI. Recomendaciones

Se recomienda al personal directivo o gerencial de las empresas industriales del Distrito Judicial de Ica programar de forma mensual el mantenimiento de sus maquinarias o equipos empleados para el desarrollo de sus actividades, garantizando de este modo la reducción del daño ambiental provocado.

Se recomienda a las autoridades del Ministerio del Ambiente desarrollar constantes supervisiones en las empresas industriales para garantizar el cumplimiento sobre los estándares de calidad ambiental.

Se recomienda a los operadores de la justicia desarrollar normativas más estrictas que contribuyan en la indemnización correspondiente hacia los afectados por el daño ambiental producido por las empresas industriales y que al mismo tiempo permitan garantizar las buenas prácticas de estas para mantener un ambiente sano para la población en general.

Se recomienda al Poder Judicial promover las capacitaciones a los operadores de la justicia para garantizar que desarrollen controles adecuados y avalar una eficiente justicia ambiental.

VII. Referencias bibliográficas

- Agus, P. (2022). Strict Liability Principles In Civil Law Enforcement On The Environmental Law Due To Forest Fires And Justice Practices. *Journal of Positive School Psychology*, 6 (6), 1-9. <https://journalppw.com/index.php/jpsp/article/view/9286/6030>
- Burbano, E. (2019). *Responsabilidad estatal por el daño ambiental causado en la actividad petrolera. Tratamiento en el Consejo de Estado* [Informe de posgrado]. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18898>
- Chávez, J. y Vitor, A. (2022). *Aplicación de la responsabilidad civil extracontractual por daño ambiental generada por residuos sólidos municipales, en el distrito de Chilca, 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4834/TESIS%2c%2020219..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Córdova, I. (2019). *Responsabilidad civil extracontractual y el daño ambiental al lago chinchaycocha por las empresas mineras, provincia de Junín – 2019* [Informe pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1875/Tesis%20Ines%20Cordova%2008.10.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coronel, G. (2020). *Daños punitivos y su aplicación en la responsabilidad civil extracontractual por daño al medio ambiente producido por personas jurídicas* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55644/Coronel_SG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cortés, M. e Iglesias, M. (2018). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación* [Informe técnico]. Universidad Autónoma del Carmes: México. https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Guanquiza, L. y Antúnez, A. (2019). La contaminación ambiental en los acuíferos de Ecuador. Necesidad de su reversión desde las políticas públicas con enfoque bioético. *Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático* 5(9), 1053–1102. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/394/3941756001/3941756001.pdf>
- Ludeña, A. (2019). *Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República Del Ecuador* [Informe de pregrado]. Universidad

Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5745/1/UNACH-EC-FCP-DER-2019-0021.pdf>

- Mathew, M. y Adharshini, L. (2018). Tortious liability for environmental harm in india-a review. *International Journal of Pure and Applied Mathematics*, 120(5), 463-475. <https://acadpubl.eu/hub/2018-120-5/5/431.pdf>
- Murrugarra, B. (2021). Contaminación Ambiental del Río y el Grado de Responsabilidad Civil de la Población del Río Chillón en el Período 2018. *Revista producción + limpia*, 16(1), 1-21. <http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v16n1/1909-0455-pml-16-01-62.pdf>
- Naruadi y Rohaedi, E. (2020). Implementation of Strict Liability Principle in Civil Law Enforcement in Environment Law files as Consequence of Forest and Land Fire in Indonesia Justice Practice. *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 7 (5), 1-13. <https://ijmmu.com/index.php/ijmmu/article/view/1703/1335>
- Sime, S. (2018). *La responsabilidad civil extracontractual por empresas de transporte público en la contaminación ambiental, en la Corte Superior de Lima – 2017* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19946>
- Tiantian, Z. (2022). Double-Faceted Environmental Civil Liability and the Separate-Regulatory Paradigm: An Inspiration for China. *Sustainability*, 14(1), 1-251. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj2cqR65f8AhXeLrkGHWqtC50QFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fmdpi-res.com%2Fd_attachment%2Fsustainability%2Fsustainability-14-04369%2Farticle_deploy%2Fsustainability-14-04369-v2.pdf%3Fversion%3D1649308506&usg=AOvVaw2dBUSGte4c_IER-HkYVnEK
- Tirado, G. (2019). *Los criterios para determinar la cuantía de la indemnización en la reparación del daño ambiental por Responsabilidad Civil Extracontractual* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/4695>
- Van, P. (2019). Civil liability for oil pollution damage caused byships: Chinese legal system and reference to Vietnam. *Cognet business & management*, 6 (1), 1-17. <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/23311975.2019.1699285?needAccess=true&role=button>

Vilca, M. (2021). *Análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021* [Informe pregrado]. Universidad Autónoma de Ica. <http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/autonomadeica/1259/1/MAYTE%20SORELY%20VILCA%20PICHIHUA.pdf>

VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



DAÑO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EMPRESAS INDUSTRIALES, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022

Instrucciones: El propósito de este cuestionario es Determinar la relación entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022

CUESTIONARIO DAÑO AMBIENTAL

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Daño a la persona						
1	La poca supervisión y monitoreo a las actividades de las empresas industriales por parte de las autoridades implican un riesgo a la vida					
2	Considera que las empresas industriales que no cumplen con sus responsabilidades ambientales son las causantes del daño en la salud					
3	Considera que el derecho al medio ambiente es fundamental y debe ser protegido por el Estado mediante la elaboración de normas					
4	Considera que el daño provocado por las empresas en el medio ambiente puede ser reparado de forma absoluta					
5	Considera que el daño ambiental producto de las actividades de las empresas industriales es materia de ser indemnizado					
Daño a la moral						
6	Considera que las empresas industriales emplean los medios necesarios para la protección del medio ambiente					

7	No es considerado materia de responsabilidad civil el daño referido al derecho de goce de propiedad provocado por daño ambiental
8	Considera que, las empresas industriales cumplen el derecho a la paz hacia la ciudadanía
9	Considera que, en el país, las empresas respetan el derecho de gozar de un ambiente de tranquilidad y sin perjuicios al medio ambiente
10	Considera que la integridad física no se ve vulnerada cuando se presenta un daño ambiental
Daño patrimonial	
11	Considera que el daño patrimonial produce el lucro cesante, así como daño emergente
12	Los daños emergentes en el daño ambiental son producto de una responsabilidad civil
13	Considera que, debe prevalecer un interés legítimo para solicitar una indemnización para lucro cesante y daño emergente
14	Considera que, en el lucro cesante generado por los daños de las empresas industriales, solo estas son las responsables civiles
15	Considera que, ante un daño ambiental no existe un lucro cesante

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Daño						
1	Cree usted que las empresas industriales tienen responsabilidad civil extracontractual sobre el daño ambiental producto de sus actividades					
2	Considera que, las empresas industriales están produciendo daños emergentes en el medio ambiente					
3	Las empresas industriales deben indemnizar a los afectados por los daños producidos por sus actividades					
4	Las empresas industriales deben indemnizar a las personas cuya salud es perjudicada por el daño ambiental generado por sus actividades					
5	Cree usted que las empresas industriales están generando un daño personal en la población debido a la contaminación que estas producen					
Antijuricidad						
6	Las empresas industriales al contar con unidades en inadecuadas condiciones producen un daño ambiental					
7	Cree usted que las empresas industriales tienen el deber de indemnizar a las personas, a las cuales sus propiedades han sido perjudicadas por la contaminación de sus actividades					
8	Considera que, las empresas industriales respetan las normas ambientales estipuladas por el Estado					

9	Considera que, las empresas industriales deben establecer buenas prácticas para favorecer el cuidado del medio ambiente
10	Cree usted que las empresas industriales deben ser sancionadas de forma juiciosa por el daño ambiental provocado
Omisión del deber	
11	Las empresas industriales son responsables del daño ambiental al no contar con maquinaria y/o equipos en óptimas condiciones
12	Considera que, las empresas industriales son responsables de una mayor contaminación al no contar con buenas prácticas en sus actividades
13	Cree usted que las empresas industriales son responsables del daño ambiental ante el incumplimiento de los establecido en las normativas ambientales
14	Hay un mayor riesgo de incremento de la contaminación, al no contar con una supervisión de las actividades de las empresas industriales
15	Cree que las normativas deben establecer sanciones más efectivas ante los daños ambientales producidos

Gracias por su colaboración

Anexo 2 Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Tipo de investigación
¿Cuál es la relación entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022?	Determinar la relación entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022	Existe una relación significativa entre el daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022	Daño ambiental	Tipo básica Enfoque de investigación Cuantitativo Nivel de investigación: Nivel correlacional Diseño de la investigación: Diseño no experimental Población y muestra Población: 35 operadores de la justicia Muestra: 35 operadores de la justicia Tipo de muestra no probabilística Muestreo intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre el daño a la persona y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022? ¿Cuál es la relación entre el daño a la moral y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022? ¿Cuál es la relación entre el daño patrimonial y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre el daño a la persona y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022 Identificar la relación entre el daño a la moral y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022 Identificar la relación entre el daño patrimonial y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una relación significativa entre el daño a la persona y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022 Existe una relación significativa entre el daño a la moral y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022 Existe una relación significativa entre el daño patrimonial y la responsabilidad civil extracontractual en empresas industriales, Distrito Judicial de Ica, 2022 	Daño a la persona Daño a la moral Daño patrimonial Variable dependiente Responsabilidad civil extracontractual Dimensiones Daño Antijuricidad Omisión del deber	

Anexo 3 Cuadro de operacionalización de variables

Variabes	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Daño ambiental	La variable incumbe al deterioro o quebranto que sufre un individuo respecto a los derechos que alteren su naturaleza de vida, el cual puede ser producido llegando a transgredir o no un sistema legal (Córdova, 2019).	La variable estudiará el daño ambiental ahondando en aspecto como el daño a la persona, la moral, así como patrimonial, empleando como instrumento el cuestionario para efectos de dicha valoración.	Daño a la persona	Daño a la vida Riesgo en la salud Daño en el ambiente	Ordinal (Likert)	Cuestionario
			Daño a la moral	Derecho a la paz Derecho a la integridad Derecho al goce de propiedad		
			Daño patrimonial	Daño emergente Lucro cesante		
Variable dependiente: Responsabilidad civil extracontractual	La variable se relaciona con el daño ocasionado por la omisión de los deberes jurídicos de no producir perjuicios en otros. Igualmente, compete a la obligación de un individuo sobre otro, producto del daño provocado y en búsqueda de la reparación del mismo (Sime, 2018).	La variable evaluará la responsabilidad civil extracontractual, ahondando en la inspección de los daños, así como de la antijuricidad y también de la omisión del deber, haciendo uso del cuestionario para efectos de su inspección.	Daño	Daño personal Daño emergente Daño moral	Ordinal (Likert)	Cuestionario
			Antijuricidad	Indemnización Principios éticos Valores		
			Omisión del deber	Riesgo creado Abuso del derecho		

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Kaori Mayumi Mamani Espinoza, Con Dirección en Av. Panama N° 203, La Tinguña - Ica, con DNI N° 71844331, autorizo y acepto participar en el proyecto titulado:

DAÑO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EMPRESAS INDUSTRIALES, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022.

Estoy enterada y acepto que los resultados sean utilizados para fines científicos.

ATENTAMENTE

.....

FIRMA

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE PLAN DE TESIS

Yo, **KAORI MAYUMI MAMANI ESPINOZA** identificada con DNI N° **71844331**, me dirijo a Ud. para efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, Escuela Profesional de **DERECHO**, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**.

Ica, 06 de enero del 2025

Bach. **KAORI MAYUMI MAMANI ESPINOZA**

Anexo 6 Ficha técnica de instrumento

Variable: Daño ambiental

Universidad: Universidad Peruana Los Andes

Autor: Córdova Cana Inés Marleni

Año: 2019

Lugar: Perú

Título: Responsabilidad civil extracontractual y el daño ambiental al lago chinchaycocha por las empresas mineras, provincia de Junín – 2019

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, alcanzando un valor de 0.840

Profesionales validadores: Merlín Josué Carbajal Mendoza/ Angélica Sánchez Castro/ Hilario Romero Giron

Link:

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1875/Tesis%20Ines%20Cordova%2008.10.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Variable: Responsabilidad civil extracontractual

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Sime Véliz Smilzinia Soledad

Año: 2018

Lugar: Perú

Título: La responsabilidad civil extracontractual por empresas de transporte público en la contaminación ambiental, en la Corte Superior de Lima - 2017

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento fue determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, habiendo sido dicha valoración equivalente a 0.829.

Profesionales validadores: Navarro Soto Fabiola C./ Valera Málaga Juan Carlos/ Salvador Ramos Educardo/ Gamarra Chavarry Luis Felipe/ Herrera Díaz Marco

Link: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19946>

Anexo 7 Base de datos

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	
1	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	4	5	3	4	4	3	4	5	3	4	3	4	4	5	
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	1	1	1	1	1	1	3	3	3	4	4	4	3	3	3	
4	1	1	1	1	3	3	3	2	2	4	3	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	4
5	2	4	3	3	2	1	3	1	3	2	1	1	1	1	4	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	4	4	3	3	3	2
6	3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	3	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3
7	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	2	3	2	3	4	
8	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	2	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	
9	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	1	1	1	1	1	2	4	3	3	2	2	2	4	3	3	2	3	3	3	2	
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	3	3
11	4	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	4	4	1	4	4	4	4	3	2	3	3	1	1	1	1	1	3
12	1	3	4	4	1	1	1	3	5	3	4	4	1	1	4	4	1	4	4	4	4	3	4	1	1	1	3	5	3	3	2
13	1	3	4	3	2	4	4	2	2	4	4	3	2	4	4	2	1	4	4	2	4	3	2	4	4	2	2	2	2	2	3
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	2	3	1	3	4	4	3	4	3	4	1	3	4	4	3	1	1	1	1	1	1	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4
16	3	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	2	4	2	4	2	1	3	4	2	4	2	4	4	4	4	2	2
17	1	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	1	3	3	2	4	4	4	4	3	4	3	
18	3	1	2	2	3	3	3	1	4	4	2	2	3	3	3	1	3	3	3	1	4	2	3	3	3	1	4	3	2	3	
19	3	1	4	5	3	3	2	4	4	4	4	5	3	3	2	4	3	3	2	1	2	5	3	3	2	4	4	4	3	3	
20	4	1	3	2	4	2	1	4	3	3	3	2	4	2	4	4	4	2	1	4	3	2	4	2	1	4	4	2	4	4	
21	3	3	1	4	4	4	3	2	3	4	2	4	4	4	3	2	4	4	3	2	4	4	4	4	1	1	4	1	1	1	
22	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	4	2	3	3	
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	3	2	4	3	3	1	1	1	1	1	1	3	2	4	3	3	2	4	4	4	3
25	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3
26	4	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	4	4	4	4
27	4	3	4	4	1	1	1	3	5	3	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1
28	4	3	3	3	2	4	4	2	2	4	4	3	2	4	4	2	2	4	4	2	4	3	2	4	4	2	2	4	4	3	3
29	4	4	3	3	4	3	2	3	2	4	3	3	4	3	2	3	4	3	2	3	3	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4
30	2	3	4	3	4	3	2	3	2	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	3	3	4	3	2	3	4	4	4	4	2
31	3	2	4	3	2	4	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	4	3	3	2	3	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	2	2	3	2	3	3	1	3	4	3	4	2	3	3	1	3	3	3	1	3	3	2	3	3	1	3	4	4	4	4	4
34	2	3	3	4	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	4	2	4	3	3	2	4	3	4	2	3	3
35	5	3	4	3	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	4	4

Anexo 9 Prueba de normalidad

Explorar

```
EXAMINE VARIABLES=VV1 DD1 DD2 DD3 VV2 EE1 EE2 EE3  
/PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT  
/COMPARE GROUPS  
/STATISTICS DESCRIPTIVES  
/CINTERVAL 95  
/MISSING LISTWISE  
/NOTOTAL.
```

Explorar

Notas		
Salida creada		16-AUG-2023 17:47:17
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	35
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario para variables dependientes se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Los estadísticos se basan en casos sin valores perdidos para ninguna de la variable

		dependiente o factor utilizado.
Sintaxis		EXAMINE VARIABLES=VV1 DD1 DD2 DD3 VV2 EE1 EE2 EE3 /PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT /COMPARE GROUPS /STATISTICS DESCRIPTIVES /CINTERVAL 95 /MISSING LISTWISE /NOTOTAL.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:03.30
	Tiempo transcurrido	00:00:02.03

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VV1	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%
DD1	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%
DD2	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%
DD3	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%
VV2	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%
EE1	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%

EE2	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%
EE3	35	100,0%	0	0,0%	35	100,0%

Descriptivos				
			Estadístico	Error estándar
VV1	Media		2,0000	,08199
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8334	
		Límite superior	2,1666	
	Media recortada al 5%		2,0000	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,235	
	Desviación estándar		,48507	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,000	,398
	Curtosis		1,787	,778
DD1	Media		1,9714	,08683
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,7950	
		Límite superior	2,1479	
	Media recortada al 5%		1,9683	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,264	
	Desviación estándar		,51368	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	

	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		-,053	,398
	Curtosis		1,217	,778
DD2	Media		2,0857	,09501
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8926	
		Límite superior	2,2788	
	Media recortada al 5%		2,0952	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,316	
	Desviación estándar		,56211	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,038	,398
	Curtosis		,389	,778
DD3	Media		2,0571	,10802
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8376	
		Límite superior	2,2767	
	Media recortada al 5%		2,0635	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,408	
	Desviación estándar		,63906	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		-,046	,398
	Curtosis		-,377	,778
VV2	Media		1,9714	,08683
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,7950	

		Límite superior	2,1479	
	Media recortada al 5%		1,9683	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,264	
	Desviación estándar		,51368	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		-,053	,398
	Curtosis		1,217	,778
EE1	Media		1,8857	,10668
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,6689	
		Límite superior	2,1025	
	Media recortada al 5%		1,8730	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,398	
	Desviación estándar		,63113	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		1,00	
	Asimetría		,086	,398
	Curtosis		-,353	,778
EE2	Media		2,1714	,10440
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9593	
		Límite superior	2,3836	
	Media recortada al 5%		2,1905	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,382	

	Desviación estándar		,61767	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		1,00	
	Asimetría		-,112	,398
	Curtosis		-,327	,778
EE3	Media		2,0857	,12550
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8307	
		Límite superior	2,3408	
	Media recortada al 5%		2,0952	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,551	
	Desviación estándar		,74247	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		1,00	
	Asimetría		-,140	,398
	Curtosis		-1,113	,778

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VV1	,386	35	,000	,659	35	,000
DD1	,379	35	,000	,689	35	,000
DD2	,361	35	,000	,733	35	,000
DD3	,307	35	,000	,785	35	,000
VV2	,379	35	,000	,689	35	,000
EE1	,315	35	,000	,779	35	,000
EE2	,324	35	,000	,770	35	,000
EE3	,232	35	,000	,809	35	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Tabla de frecuencia

VV1					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	4	11,4	11,4	11,4
	Nivel medio	27	77,1	77,1	88,6
	Nivel alto	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

DD1					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	5	14,3	14,3	14,3
	Nivel medio	26	74,3	74,3	88,6
	Nivel alto	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

DD2					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	4	11,4	11,4	11,4
	Nivel medio	24	68,6	68,6	80,0
	Nivel alto	7	20,0	20,0	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

DD3					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	6	17,1	17,1	17,1
	Nivel medio	21	60,0	60,0	77,1
	Nivel alto	8	22,9	22,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

VV2					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	5	14,3	14,3	14,3
	Nivel medio	26	74,3	74,3	88,6
	Nivel alto	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

EE1					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	9	25,7	25,7	25,7
	Nivel medio	21	60,0	60,0	85,7
	Nivel alto	5	14,3	14,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

EE2					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	4	11,4	11,4	11,4
	Nivel medio	21	60,0	60,0	71,4
	Nivel alto	10	28,6	28,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

EE3					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	8	22,9	22,9	22,9
	Nivel medio	16	45,7	45,7	68,6
	Nivel alto	11	31,4	31,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Gráfico Q-Q normal sin tendencia de VV1

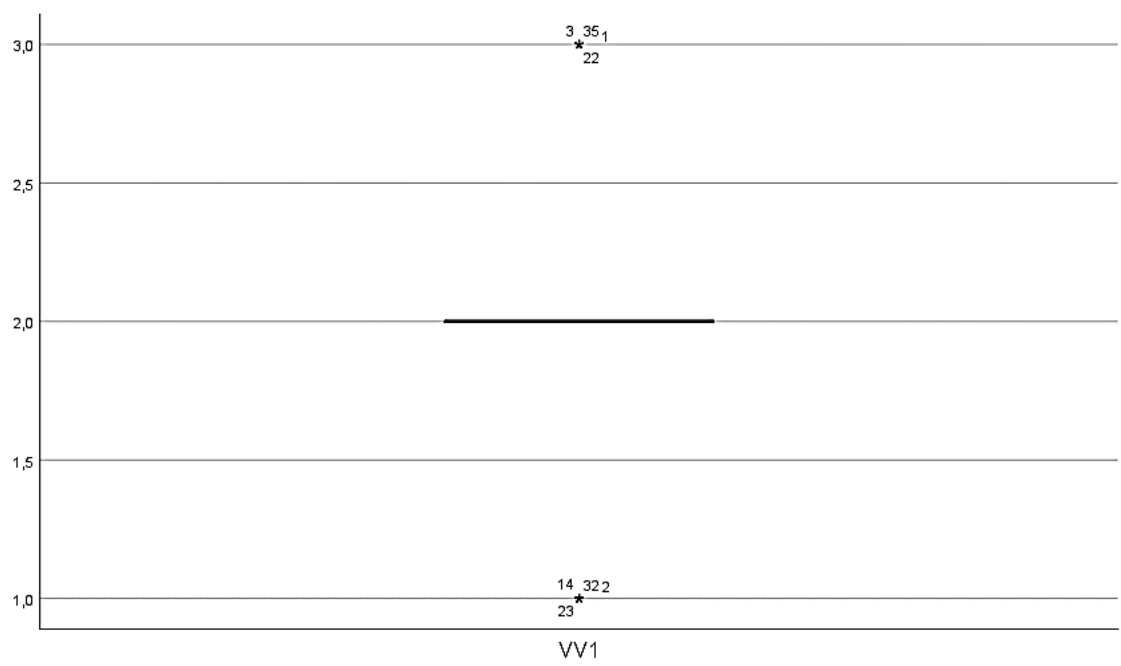
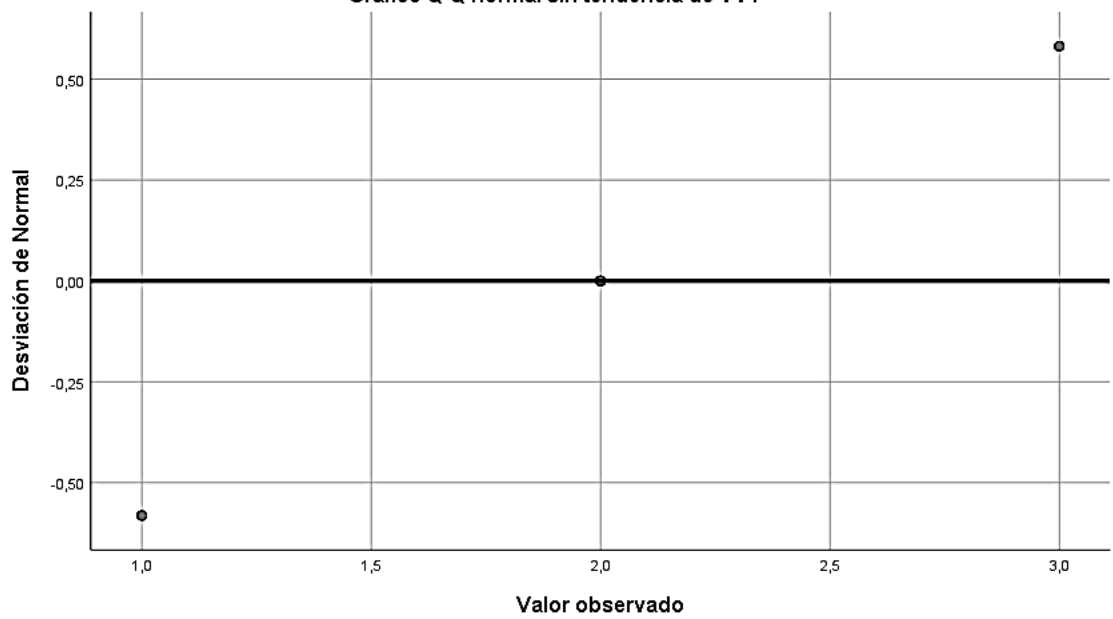


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de DD1

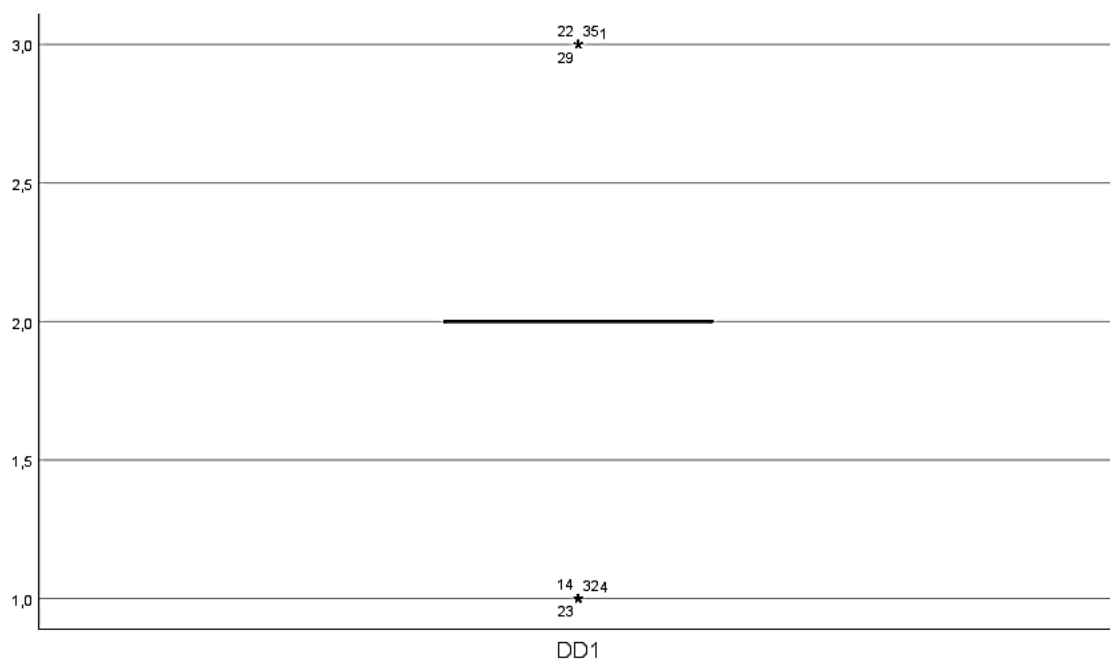
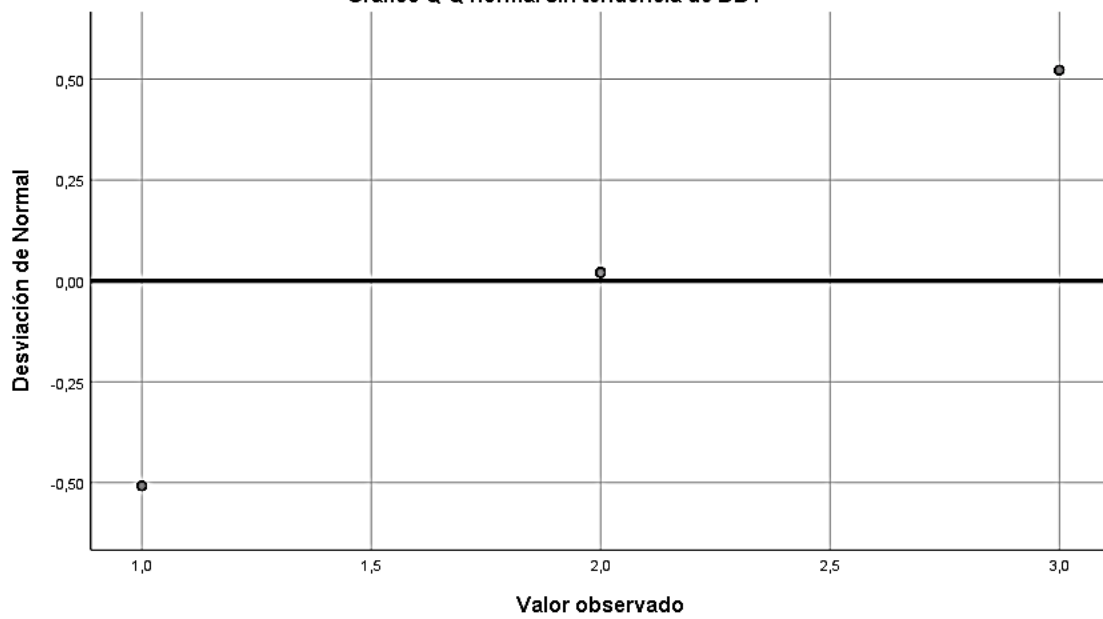


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de DD2

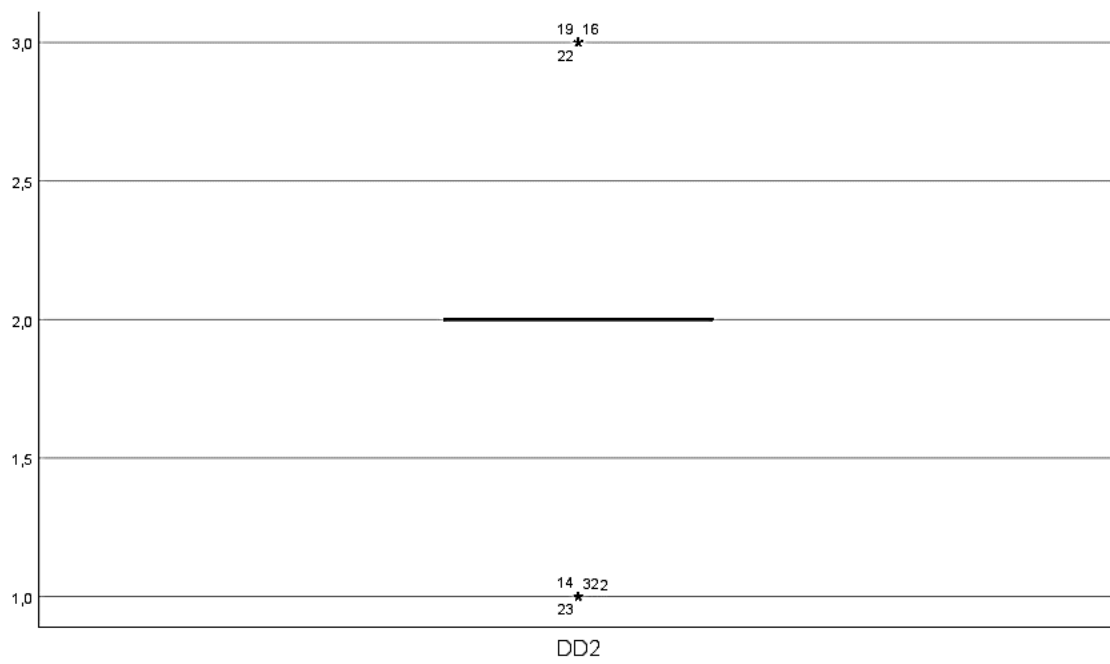
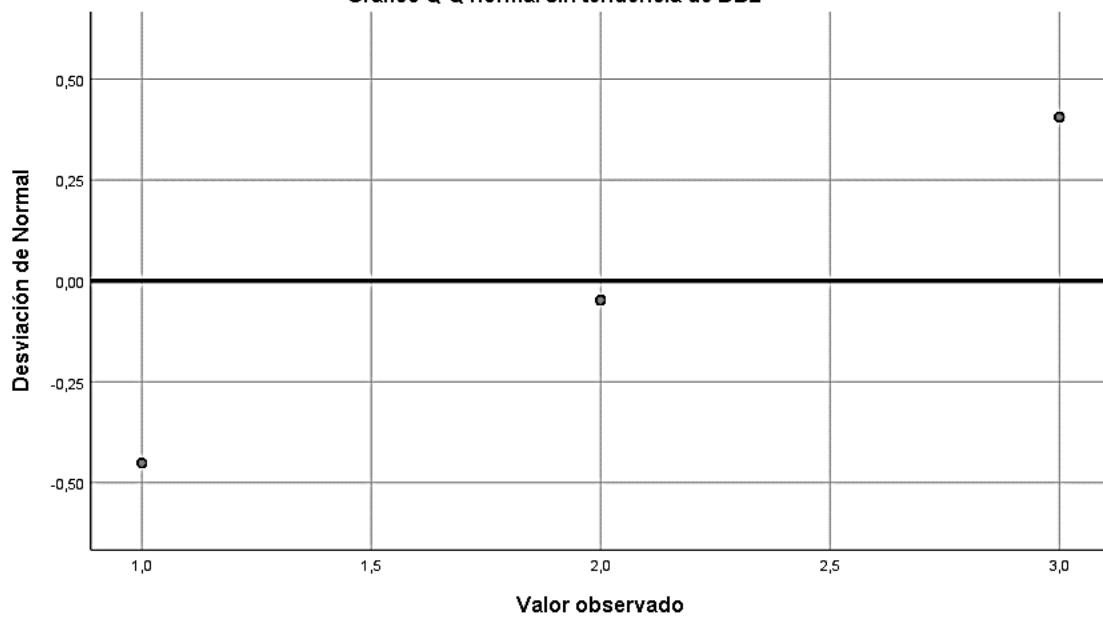


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de DD3

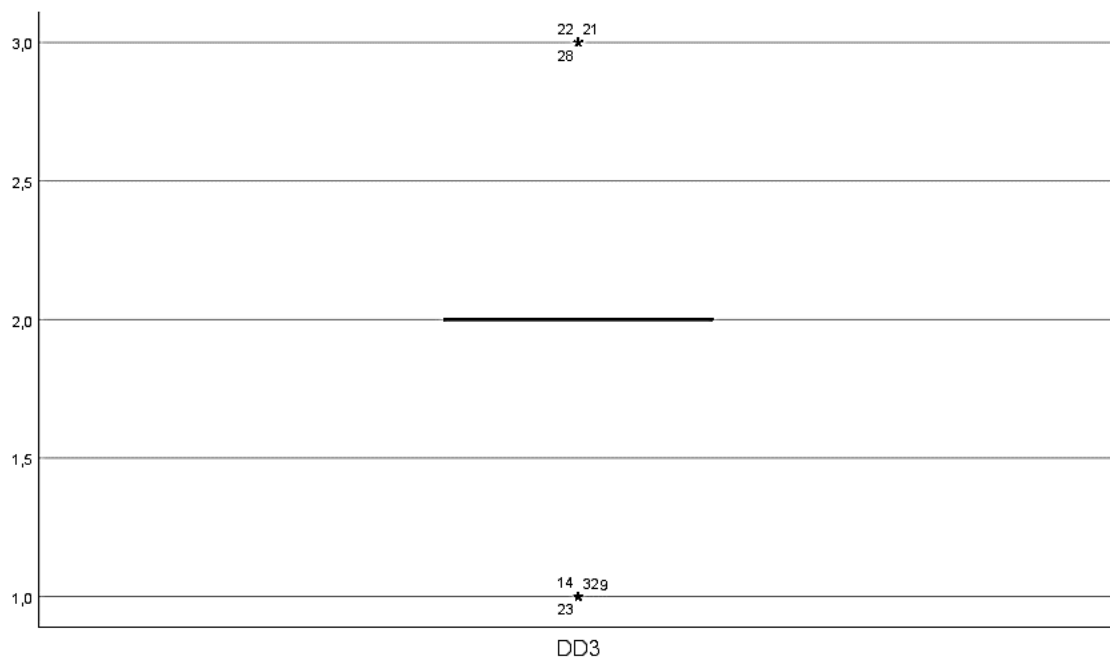
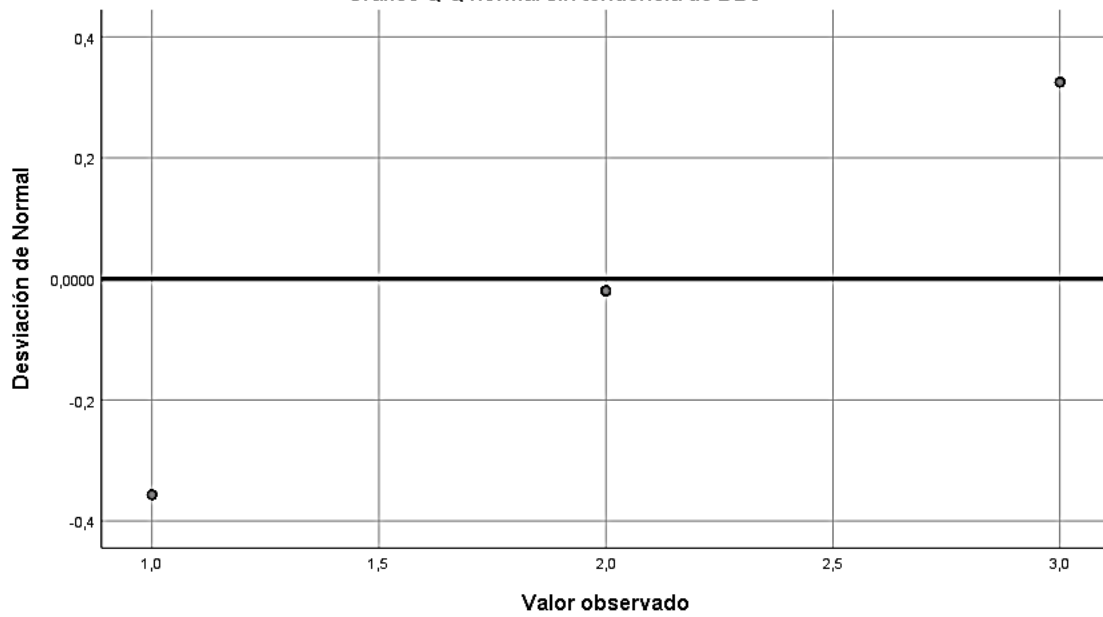
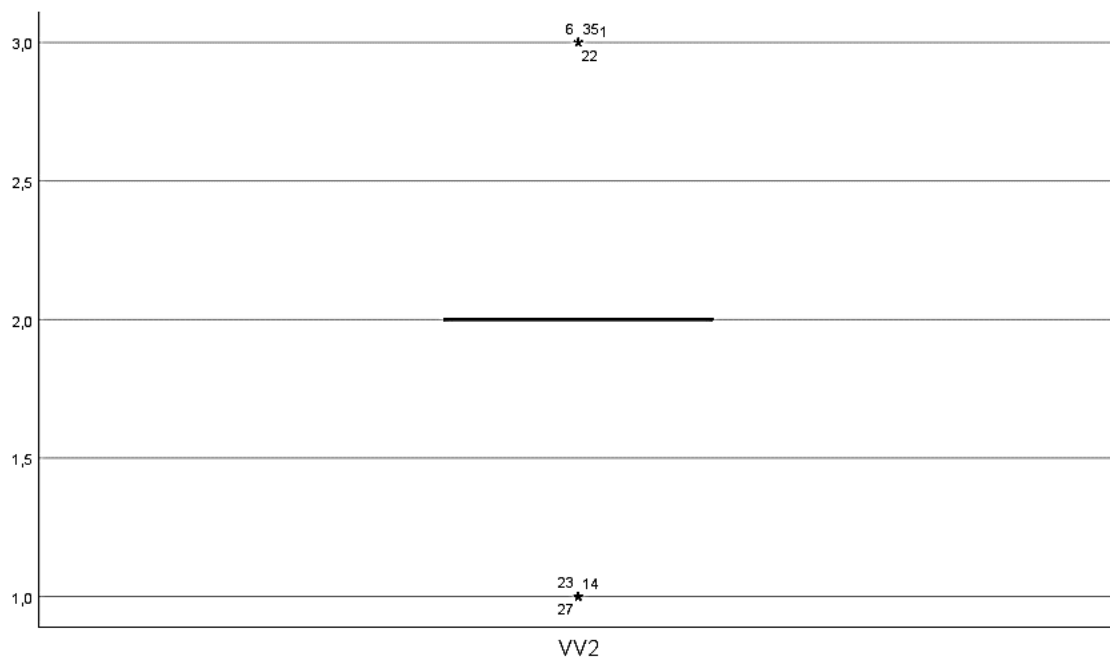
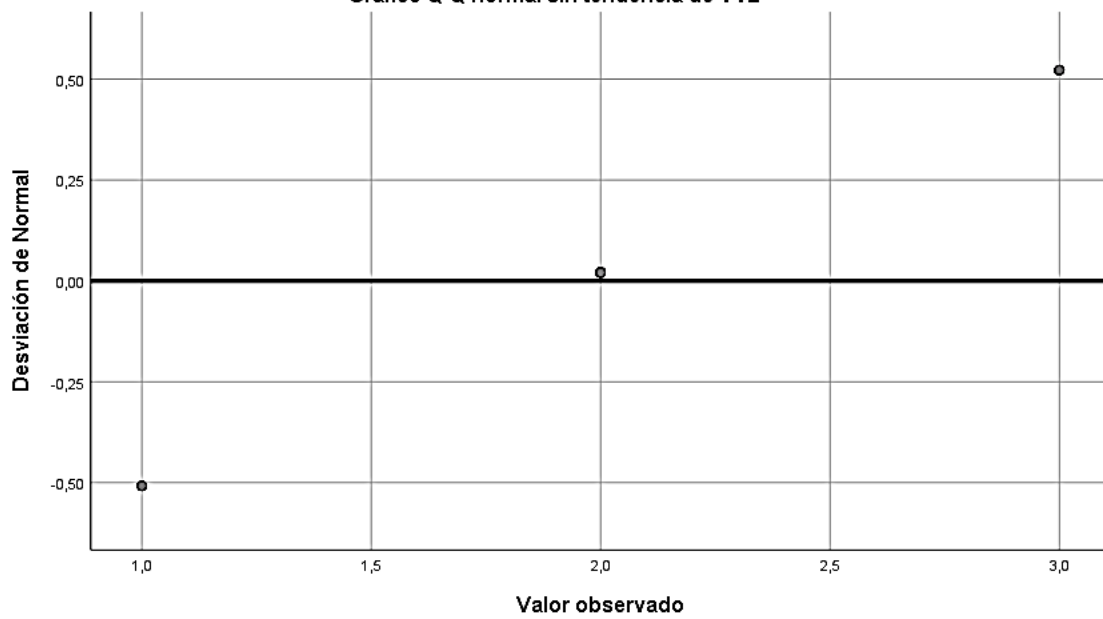


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de VV2



EE1

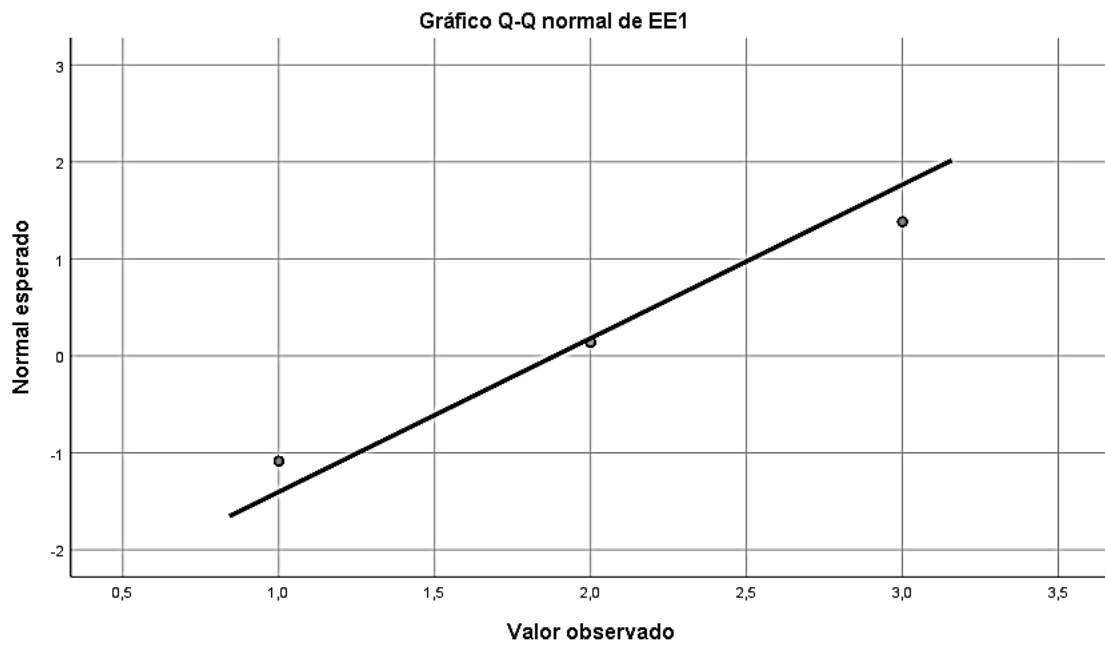
EE1 Gráfico de tallo y hojas

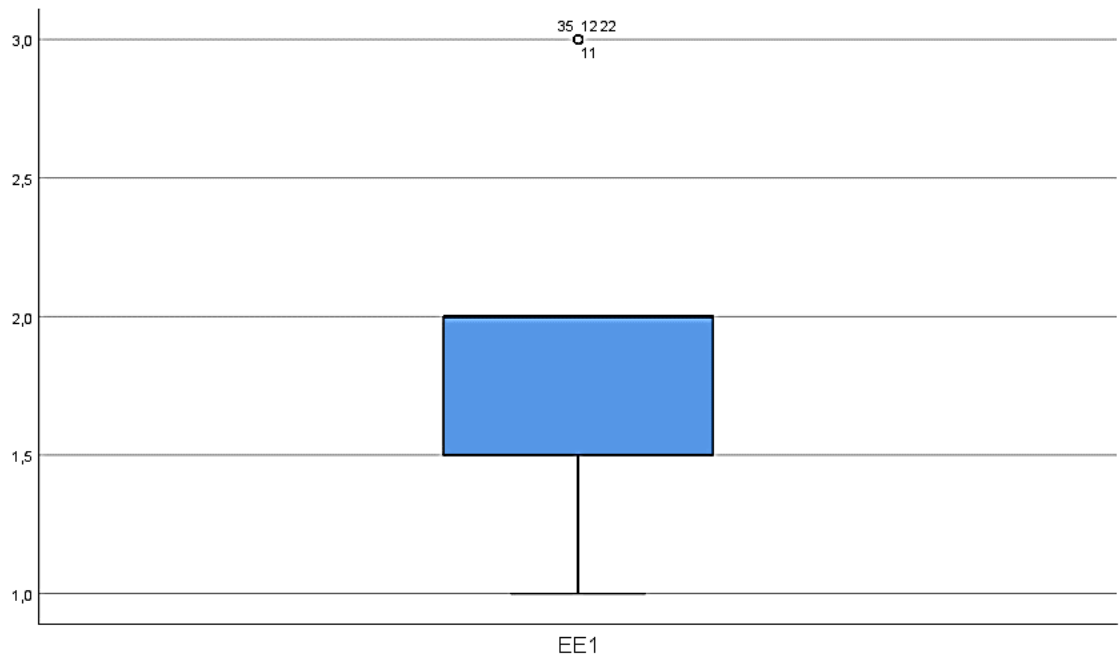
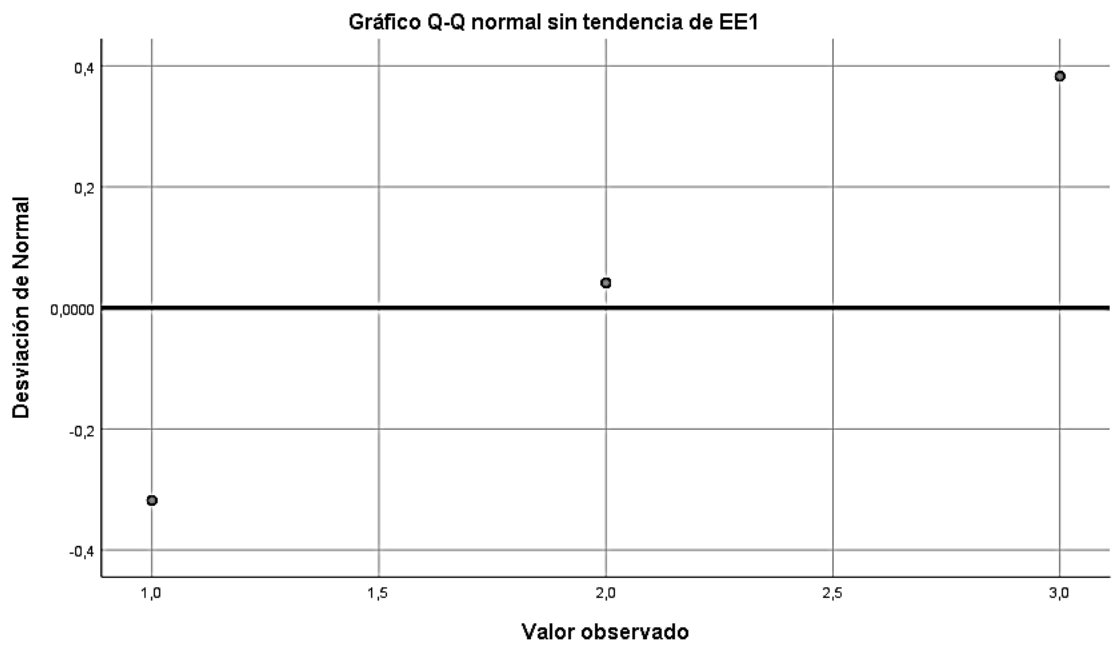
Frecuencia Stem & Hoja

9.00	1 . 000000000
.00	1 .
.00	1 .
.00	1 .
.00	1 .
21.00	2 . 0000000000000000000000
5.00	Extremos (>=3.0)

Ancho del tallo: 1.00

Cada hoja: 1 caso(s)





EE2

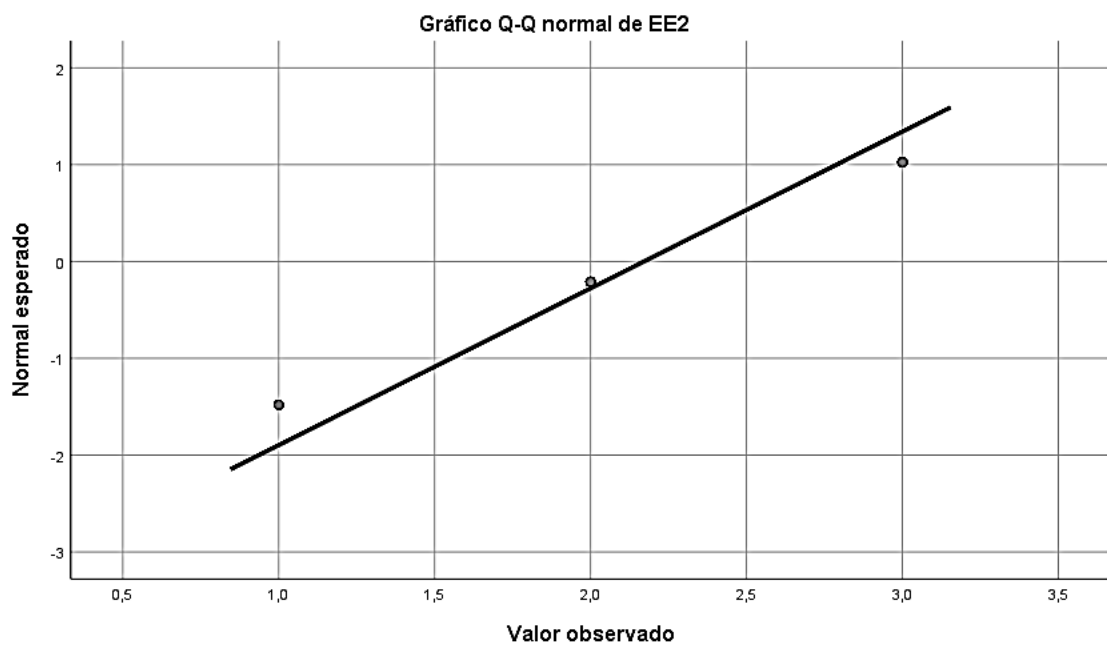
EE2 Gráfico de tallo y hojas

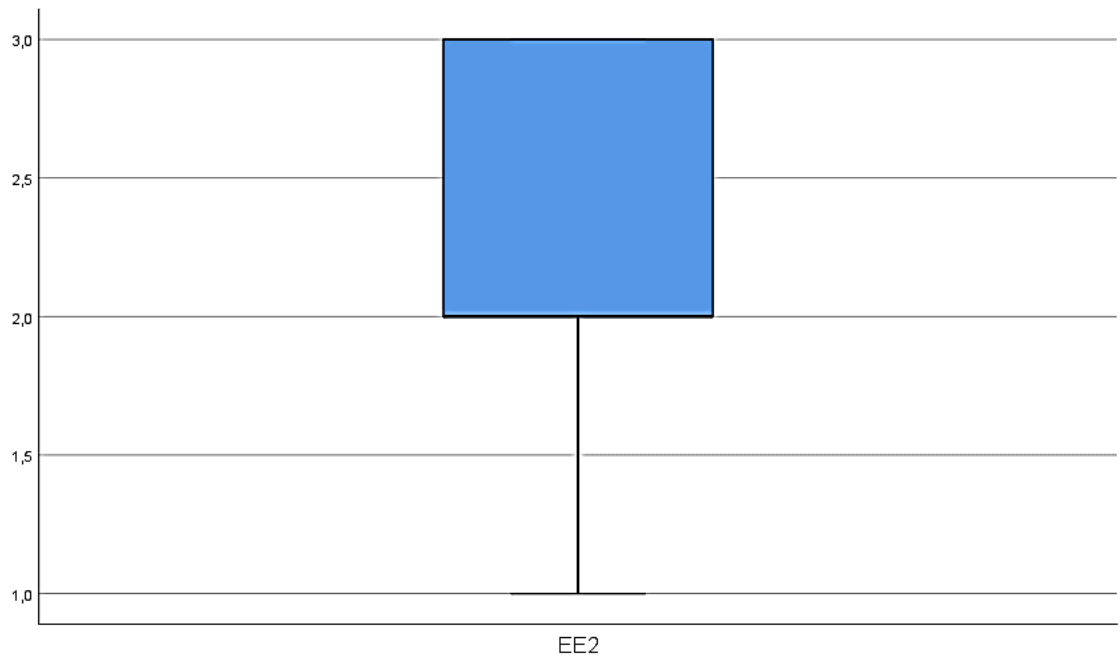
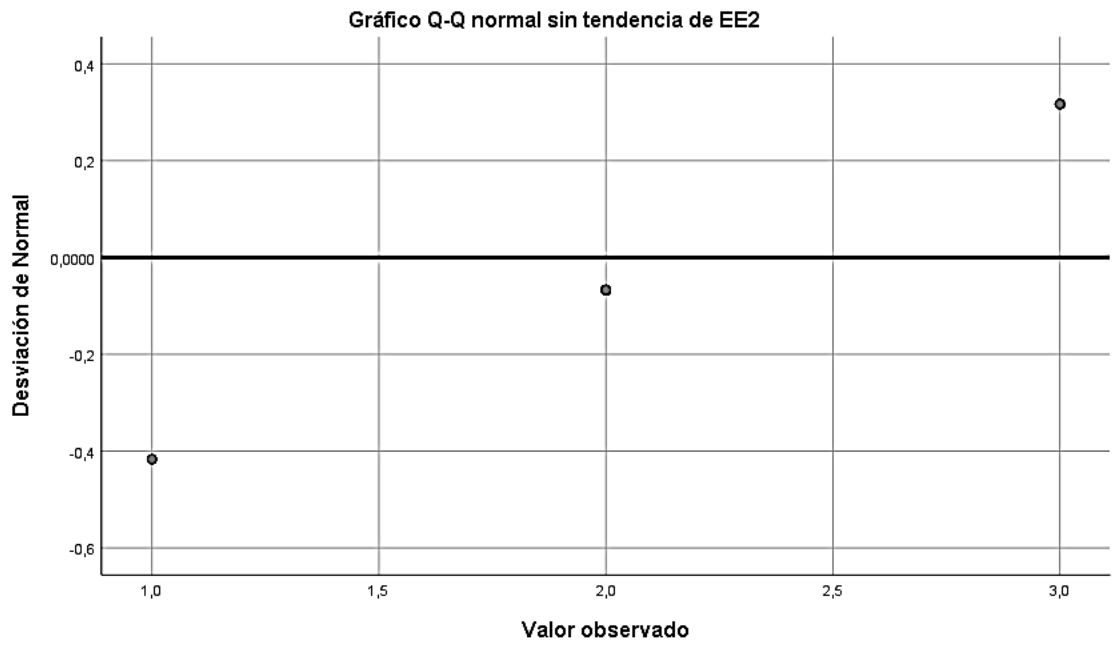
Frecuencia Stem & Hoja

4.00	1 . 0000
.00	1 .
21.00	2 . 00000000000000000000
.00	2 .
10.00	3 . 0000000000

Ancho del tallo: 1.00

Cada hoja: 1 caso(s)





EE3

EE3 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

8.00	1 . 00000000
.00	1 .
16.00	2 . 0000000000000000
.00	2 .
11.00	3 . 000000000000

Ancho del tallo: 1.00

Cada hoja: 1 caso(s)

